



Recibido Por:..... S. HIGUEZ .....  
Fecha: 04 OCT. 2016 ..... Hora:.....  
Hojas Anexas:.....  
Firma:.....

NUMERO DE POSTULANTE # 32

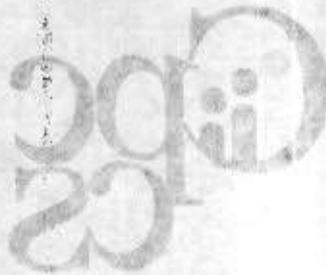
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS  
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE  
SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCAL.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

DIGNIDAD:	CCS FISCAL		
POSTULA POR:	CIUDADANIA	ORGANIZACIÓN:	
<b>Identificación del Postulante:</b>			
CÉDULA:	1711566875		
NOMBRES:	NARCISA ISABEL		
APELLIDOS:	RUANO BURBANO		
FECHA DE NACIMIENTO:	1971-3-7	EDAD:	45
SEXO:	FEMENINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MONTUBIO
<b>Domicilio del postulante:</b>			
PAÍS:	ECUADOR	PROVINCIA:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
CANTÓN:	SANTO DOMINGO	PARROQUIA:	RÍO TOACHI
ZONA:	RURAL	PAÍS/INT.:	ECUADOR
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:			
CORREO:			
<b>1.- FORMACIÓN:</b>			
MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	2016-04-20	
DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIUT	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	2001-05-24	
BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES	COLEGIO RAUL GONZALEZ ASTUDILLO	1990-02-20	
<b>2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA</b>			
<b>CAPACITACIÓN RECIBIDA:</b>			
GESTIÓN PÚBLICA	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	2011-07-25	MASDE16HORAS
TALLER PARA LA CREACIÓN DEL PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS DEL	DEFENSORIA PÚBLICA DEL ECUADOR	2012-06-19	MASDE16HORAS
SEMINARIO DE DERECHO, EN FORO CONSTITUCIONAL, PROCEDIMIENTO	DEFENDERÍA PÚBLICA DEL ECUADOR	2011-04-08	MASDE16HORAS
TALLER DE CAPACITACIÓN EN LITIGACIÓN ORAL Y CONSTITUCIONAL	DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR	2016-05-06	MASDE16HORAS
SEMINARIO SEGUNDO CONGRESO NACIONAL PROCESAL CONSTITUCIONAL	ASOCIACIÓN DE JUDICIALES DE LA C		MASDE16HORAS
<b>CAPACITACIÓN IMPARTIDA:</b>			
<b>3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL.</b>			
CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA,	PROFESIONAL 3	SECTOR PÚBLICO	2002-04-29 2010-04-30
EPMAPA-SD	ASESORA JURÍDICA	SECTOR PÚBLICO	2011-02-01 2012-01-27



0000001



32

NUMERO DE POSTULANTE \*

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCAL

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

DIGNIDAD:	CCS FISCAL
POSTULA POR:	Ciudadana
ORGANIZACIÓN:	
Identificación del Postulante:	
CÉDULA:	17188878
NOMBRES:	MARCISA ISABEL
APellidos:	RUIANO BURBANO
FECHA DE NACIMIENTO:	1971-3-7
SEXO:	FEMENINO
EDAD:	48
PUEBLINACIONALIDAD:	MONTUBIO

**ESPACIO EN BLANCO**

PAIS:	ECUADOR
CANTON:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHLAS
ZONA:	RURAL
DIRECCION:	PARTE ALTERNATIVA
TELEFONO:	000000000
CORREO:	

1- FORMACION:

MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICIPAR DE LETA	2015-04-30
DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIBUNALES	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICIPAR DE LETA	2007-08-24
BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES	COLEGIO PAUL BORGALLES ASTILLON	1999-03-26

2- CAPACITACION ESPECIAL

SEMINARIO DE DERECHO EN FORO CONSTITUCIONAL PROCESSIONAL	DEBERERIA PUBLICA DEL ECUADOR	2014-06-18	MAÑANA 08:00 HORAS
TALLER PARA LA CREACION DEL PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO DE FISCALIA	DEBERERIA PUBLICA DEL ECUADOR	2014-06-18	MAÑANA 08:00 HORAS
TALLER DE CAPACITACION EN FISCALIA ORAL Y CONSTITUCIONAL	DEBERERIA PUBLICA DEL ECUADOR	2014-06-18	MAÑANA 08:00 HORAS
SEMINARIO DE DERECHO CONGRESO NACIONAL PROCESAL CONSTITUCIONAL	ASOCIACION DE FISCALIA	2014-06-18	MAÑANA 08:00 HORAS

3- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

CONSEJO PROVINCIAL DE FISCALIA	PROFESIONAL	2014-06-18	20000000
EMPRESA	ABOGADA JURIDICA	2014-06-18	20000000



BANECUADOR	RESPONSABLE DE PROCESO ZONAL LEGAL DE SANTO DOMINGO DE LOS T	SECTOR PUBLICO	2009-06-08	2009-12-29
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD	PROCURADORA SÍNDICA	SECTOR PUBLICO	2010-10-18	
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	SECTOR PUBLICO	2010-01-05	2010-01-31
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA	SECRETARIA GENERAL	SECTOR PRIVADO	2007-07-18	2009-09-10
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	DOCENTE UNIVERSITARIA	SECTOR PRIVADO	2012-07-19	2012-11-21

#### 4.- OTROS MÉRITOS

RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2016-04-06
RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2016-05-20
RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2016-06-10
RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2016-07-27
RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2016-07-31
RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	LIDERAZGO O INICIATIVA LOCAL	2016-04-06
RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	LIDERAZGO O INICIATIVA LOCAL	2016-05-08
RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	LIDERAZGO O INICIATIVA LOCAL	2016-06-10
RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	LIDERAZGO O INICIATIVA LOCAL	2016-07-27
RECONOCIMIENTO DE ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	LIDERAZGO O INICIATIVA LOCAL	2016-07-31

#### 5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:

e) Persona domiciliada y con actividad económica principal y permanente durante los últimos cinco años en la zona rural

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mí persona dentro del presente concurso.

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



2009-08-08	SECTOR PUBLICO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
2010-10-10	SECTOR PUBLICO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
2010-01-03	SECTOR PUBLICO	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
2009-09-10	SECTOR PRIVADO	UNIVERSIDAD CATOLICA
2012-11-21	SECTOR PRIVADO	UNIVERSIDAD CATOLICA

4 - OTROS MERITOS

2018-04-10	PREMIO DIGNIDAD	RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVA GENERACION
2018-05-20	PREMIO MARCHA	RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVA GENERACION
2018-08-10	PREMIO RECONOCIMIENTO	RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVA GENERACION
2018-01-15	PREMIO RECONOCIMIENTO	RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVA GENERACION
2018-01-31	PREMIO RECONOCIMIENTO	RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVA GENERACION
2018-04-08	PREMIO MARCHA	RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVA GENERACION
2018-05-08	PREMIO MARCHA	RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVA GENERACION
2018-08-10	PREMIO MARCHA	RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVA GENERACION
2018-01-15	PREMIO MARCHA	RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVA GENERACION
2018-01-15	PREMIO MARCHA	RECONOCIMIENTO DE ASOCIACION AGROPECUARIA NUEVA GENERACION

**ESPACIO EN BLANCO**

a) Razona dominada y con actividades económicas propias y patrimonio cultural los cuales se debe en la zona rural

Podrán conocer las disposiciones de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Consejo de Méritos, y que toda la información generada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verídica, equitativa y respaldada por los datos estadísticos que se tienen en el expediente personal.

Asimismo el CIPC/CS para dar fe de la información contenida en el expediente personal.

Así mismo el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para dar fe de los datos estadísticos generados.

Con el fin de que queden válidas la información y documentación entregada referente a los datos estadísticos del presente concurso.



0000004

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FIRMA DEL POSTULANTE



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mawinkhina Mantapash Hatun Tantarakuymanta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantarakuymanta  
Uunt Inuntraq  
Aents Kawon Takatmainia Iimtia

## HOJA DE VIDA

### PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Dirección Domiciliaria: RECINTO JULIO MORENO ESPINOSA,  
PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, CIUDAD SANTO  
DOMINGO, CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS.

Parroquia Provincia Ciudad/Cantón

#### 1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

**NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**

Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

#### 1. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller (reconocido por el Ministerio de Educación)	COLEGIO RAUL GONZALEZ ASTUDILLO	CIENCIAS SOCIALES	BACHILLER



0000005



BOLETA DE VOTO

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Dirección Domiciliar: RECINTO JULIO MORENO ESPINOSA, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, CIUDAD SANTO DOMINGO, CANTÓN SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS.

Parroquia Provincia Ciudad/Cantón

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE

**ESPACIO EN BLANCO**

Nombre: NARCISA ISABEL RUANO BIL...

DIRECCIÓN: RECENTO JULIO MORENO ESPINOSA, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, CIUDAD SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS.

TELÉFONO (f): 0523243083  
0986221230-0986186040

Convencionales Celular o Móvil

CEDULA DE CIUDADANÍA: 1711256875

ELECTRÓNICO: isispedraza05@yahoo.com  
CORREO

1. FORMACIÓN

Nivel de instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización
Título de Bachiller (reconocido por el Ministerio de Educación)	COLEGIO RAJUL GONZÁLEZ ESTUDIO	CIENCIAS SOCIALES



Título de Tercer Nivel			
Títulos de Cuarto Nivel	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA-UTPL	DERECHO ADMINISTRATIVO	MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Títulos de Cuarto Nivel	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, ESCUELA DE DERECHO.	DERECHO	DRA. EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,DERECHO

**2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA**

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
<b>CAPACITACIÓN RECIBIDA</b>			
GESTIÓN PÚBLICA	25 AL 29 DE JULIO DEL 2011	32	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
TALLER PARA LA CREACIÓN DEL PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR PARA EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL	19,20 Y 21 DE JUNIO DEL 2012	32	DEFENSORIA PÚBLICA DEL ECUADOR
TALLER DE CAPACITACIÓN EN LITIGACIÓN ORAL Y CONSTITUCIONAL	6 Y 7 DE MAYO DEL 2016	25	DEFENSORIA PÚBLICA DEL ECUADOR.
SEMINARIO DE DERECHO, EN FORO CONSTITUCIONAL, PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO GENERAL, TRÁMITE ESPECIAL, LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN LOS JUICIOS DE ALIMENTOS, ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN.	8, 14 Y 15 DE ABRIL DEL 2011	40	ASOCIACIÓN DE MUJERES ABOGADAS DEL ECUADOR "AMAE" SDTs.
SEMINARIO SEGUNDO CONGRESO NACIONAL PROCESAL CONSTITUCIONAL Y NEOCONSTITUCIONALISMO, ADOLESCENTES INFRACTORES CON EL CONFLICTO DE LA PENAL.	28, 29 Y 30 DE AGOSTO DEL 2014		ASOCIACIÓN DE JUDICIALES DE LA CIUDAD SANTO DOMINGO, COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTO DOMINGO, UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA



Título de Tercer Nivel	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	DERECHO ADMINISTRATIVO	MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Título de Cuarto Nivel	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA A ESCUELA DE DERECHO	DERECHO	ABOGATA DE TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, DERECHO

3. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN
<b>ESPACIO EN BLANCO</b>			
25 JULIO	35	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	GESTIÓN PÚBLICA
25 JUNIO DEL 2015		DEFENSORIA PÚBLICA DEL ECUADOR	TALLER PARA LA CREACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DEL ECUADOR PARA EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL
6 Y 7 DE MAYO DEL 2016	28	DEFENSORIA PÚBLICA DEL ECUADOR	TALLER DE CAPACITACIÓN EN LITIGACIÓN ORAL Y CONSTITUCIONAL
8, 14 Y 15 DE ABRIL DEL 2011	40	ASOCIACIÓN DE MUJERES ABOGADAS DEL ECUADOR "AMAE" SDT	SEMINARIO DE DERECHO EN FORO CONSTITUCIONAL, PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL GENERAL, TRÁMITE ESPECIAL LA VALIDACIÓN DE LA PRUEBA EN LOS JUICIOS DE ALIMENTOS, ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN
28, 29 Y 30 DE AGOSTO DEL 2016		ASOCIACIÓN DE JUDICIALES DE LA CIUDAD SANTO DOMINGO, COLEGIO DE ABOGADOS	SEMINARIO SEGUNDO CONGRESO NACIONAL PROCESAL CONSTITUCIONAL Y NEOCONSTITUCIONALISMO, ADOLESCENTES INACTORES CON EL CONSEJO DE LA FAMILIA



**CAPACITACIÓN IMPARTIDA**


(Insertar más filas de ser necesario)

**3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
<p>CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA, ACTUAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PICHINCHA</p>	<p>PROFESIONAL 3</p>	<p>29-04-2002 HASTA 30-04-2010</p>	<p>ABOGADA DE LA COORDINACIÓN REGIONAL DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, PATROCINIO PENAL.</p>
<p>EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD</p>	<p>NOMBRAMIENTO DE SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN EN CALIDAD DE ASESORA JURÍDICA</p>	<p>DESDE 01 DE FEBRERO DEL 2011 HASTA EL 27 DE ENERO DEL 2012</p>	<p>1.- ASESORAR EN MATERIA LEAL AL DIRECTORIO, GERENCIA GENERAL Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. 2. PREPARAR PROYECTOS DE ORDENANZAS, CONVENIOS, REGLAMENTOS, NORMAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES O JURÍDICOS, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA. 3. ACTUAR Y PROMOVER LAS GESTIONES PERTINENTES A TRÁMITES LEGALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, QUE LE COMPETE A LA INSTITUCIÓN. 4. ANALIZAR Y EMITIR CRITERIOS DE CARÁCTER JURÍDICO SOBRE LICITACIONES Y MAS CONTRATACIONES Y MAS PROCEDIMIENTOS LEGALES 5. REDACTAR ALEGATOS QUE</p>

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS  
 CONTROL SOCIAL  
 0000009

CAPACITACION IMPARTIDA


(Incluir más filas de ser necesario)

3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

ACTIVIDADES PRINCIPALES	FECHA (DESDE \ HASTA)	CARGO	EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN
PATROCINIO PENAL DE LOS COLORADOS DOMINGO REGIONAL DE SANTO COORDINACIÓN ABOGADA DE LA			PROVINCIAL DE PICHINCHA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PICHINCHA, ACTUAL CONSEJO PROVINCIAL DE
1.- ASESORAR EN MATERIA LEGAL AL DIRECTORIO, GERENCIA GENERAL Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. 2. PREPARAR PROYECTOS DE ORDENANZAS, CONVENIOS, REGLAMENTOS, NORMAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES O JURÍDICOS. RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA. 3. ACTUAR Y PROMOVER LAS GESTIONES PERTINENTES A TRÁMITES LEGALES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE INTERSAR AL MUNICIPIO.	DESDE 01 DE FEBRERO DEL 2011 HASTA EL 27 DE ENERO DEL 2012	NOMBRAMIENTO DE SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN EN CALIDAD DE ASESORA JURÍDICA	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANTO DOMINGO, ERMAPA- SD

**ESPACIO EN BLANCO**



			CON LA PAROBACIÒN DE SU SUPERIOR HAN DE SER PRESENTADOS A LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA. 6. ELABORAR EL DICTAMEN JURÌDICO PREVIO SOBRE RECURSO DE REPOSICIÒN.
"BANECUADOR" DEFENSORIA PÙBLICA DEL ECUADOR	RESPONSABLE DE PROCESO LEGAL ZONAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS, LOS RIOS Y ESMERALDAS DEFENSORA PÙBLICA	DESDE 08/06/2009 HASTA 29/12/2009 DESDE 01/04/2012 HASTA LA ACTUALIDAD	ASESORA LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÀCHILAS.  PATROCINIO DE PROCESOS, A LAS PERSONAS QUE NO TIENEN RECURSOS ECONÓMICOS PARA CONTRATAR UN ABOGADO.
GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA CONCORDIA	PROCURADORA SÌNDICA ENCARGADA	DESDE EL 18/10/2010	ASESORIA LEGAL A TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE GAD MUNICIPAL DE LA CONCORDIA
GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA CONCORDIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DESDE EL 05/01/2010 HASTA 31/01/2010	ADMINISTRACIÒN Y GESTIÒN DEL GAD MUNICIPAL LA CONCORDIA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÒLICA DEL ECUADOR-SEDE SANTO DOMINGO.	DOCENTE	DESDE 2011-HASTA 2012	DOCENTE UNIVERSITARIA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÒLICA DEL ECUADOR-	SECRETARIA GENERAL	DESDE 2007 HASTA 2009	GERTIFICACIÒN DE TRAMITACIÒN DE LA



RECURSO DE REPESICIÓN JURÍDICO PREVIO SOBRE ELABORAR EL DICTAMEN TRIBUNALES DE JUSTICIA PRESENTADOS A LOS SUPERIOR HAN DE SER CON LA PARABACIÓN DE SU

CONSTATAR UN ABOGADO ECONÓMICOS PARA TIENEN RECURSOS A LAS PERSONAS QUE NO PATROCINIO DE PROCESOS DE LOS TACHILAS PROVINCIA SANTO DOMINGO NACIONAL DE FOMENTO EN LA ASESORIA LEGAL DEL BANCO

**ESPACIO EN BLANCO**

DEFENSORIA PÚBLICA DEL ECUADOR "BANECUADOR"

CONCORDIA GAD MUNICIPAL DE LA LOS DEPARTAMENTOS DE ASESORIA LEGAL A TODOS

DESDE EL 18/10/2010

SINICA ENCARGADA PROCURADORA

CONCORDIA MUNICIPAL DE LA DESCENTRALIZADO GOBIERNO AUTÓNOMO

CONCORDIA MUNICIPAL DE LA DESCENTRALIZADO GOBIERNO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVA DIRECTORA DESDE EL 02/01/2010 HASTA EL 01/01/2010

DESDE 2011 HASTA 2012

DOCENTE

SEDE SANTO DOMINGO CATEDRAL DEL ECUADOR PONTIFICIA UNIVERSIDAD

DESDE 2007 HASTA 2008

SECRETARÍA GENERAL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATEDRAL DEL ECUADOR



SEDE SANTO DOMINGO.

INSTITUCIÓN.

(Insertar más filas de ser necesario)

## 6. OTROS MÉRITOS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS		
RECONOCIMIENTO POR LABOR Y COLABORACIÓN EN LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL 2002, DE GENERAR UN PROYECTO ENFOCADO EN EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL SOBRE DESARROLLO DE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PECUARIOS Y OTROS.	ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN.	06/04/2016
RECONOCIMIENTO POR LIDERAR ACTIVAMENTE DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2002, LA INICIATIVA DE PROMOVER UN PROYECTO DE GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE PRODUCCIÓN EN RED, DENTRO Y FUERA DEL DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN, QUE GENERÓ E INCREMENTÓ OCUPACIÓN E INGRESOS, BAJO LA PERSPECTIVA DE UNA ECONOMÍA.	ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN.	20/05/2016
RECONOCIMIENTO POR LIDERAR DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2002, COMO VOLUNTARIA LA INICIATIVA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, A TRAVÉS DE UN PROCESO QUE SIRVIÓ PARA LA ASOCIACIÓN.	ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN.	10/06/2016
RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN LA INICIATIVA DE CONTRUCCIÓN DE UN PROYECTO CON TODOS LOS MIEMBROS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, MISMO QUE CULMINÓ CON LA ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTATUTOS Y LA ELABORACIÓN DE TODA LA ESTRUCTURA	ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	27/07/2016



INSTITUCIÓN

SEDE SANTO DOMINGO

(Número total de esta categoría)

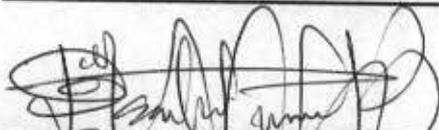
OTROS MERITOS

FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS
06/04/2018	ASOCIACIÓN "NUEVA GENERACIÓN" AGROARTESANAL	<p>RECONOCIMIENTO POR LABORES Y COLABORACIÓN EN LOS MESES DE JUNIO Y AGOSTO DEL 2003, DE GENERAR UN PROYECTO ENFOCADO EN EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL SOBRE DESARROLLO DE PROYECTOS DE PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PECUARIOS Y OTROS.</p>
30/05/2018	ASOCIACIÓN "NUEVA GENERACIÓN" AGROARTESANAL	<p>RECONOCIMIENTO POR LIDERAR ACTIVAMENTE DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2003, LA INICIATIVA DE PROMOVER UN PROYECTO DE GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE PRODUCCIÓN EN RED, DENTRO Y FUERA DEL DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN, QUE GENERÓ E INCREMENTO OCUPACIÓN E INGRESOS, BAJO LA PERSPECTIVA DE UNA ECONOMÍA.</p>
10/05/2018	ASOCIACIÓN "NUEVA GENERACIÓN" AGROARTESANAL	<p>RECONOCIMIENTO POR LIDERAR DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2003, COMO VOLUNTARIA LA INICIATIVA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, A TRAVÉS DE UN PROCESO QUE SIRVIÓ PARA LA ASOCIACIÓN.</p>
10/05/2018	ASOCIACIÓN "NUEVA GENERACIÓN" AGROARTESANAL	<p>RECONOCIMIENTO POR PARTICIPAR EN LA INICIATIVA DE CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO CON TODOS LOS MIEMBROS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, MISMO QUE CULMINÓ CON LA ELABORACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTATUTOS Y LA ELABORACIÓN DE TODA LA ESTRUCTURA</p>

**ESPACIO EN BLANCO**



IDEOLÒGICA DE LA ASOCIACIÓN.		
RECONOCIMIENTO POR LIDERAR ACTIVAMENTE EN LA PROMOCIÓN DE UN PROGRAMA QUE CONLLEVÒ A UNA SERIE DE ENCUENTROS ENTRE LA CIUDADANÍA, PROCESO QUE CON POSTERIORIDAD LOS LLEVÒ A LA CONSECUCIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN.	ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	31/07/2016
LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS		
LIDERÓ LA INICIATIVA DE GENERAR UN PROYECTO ENFOCADO EN EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL SOBRE DESARROLLO DE PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PECUARIOS Y OTROS.	ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	06/04/2016
INICIATIVA LIDERAR ACTIVAMENTE DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2002, LA INICIATIVA DE PROMOVER UN PROYECTO DE GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS DE PRODUCCIÓN EN RED, DENTRO Y FUERA DEL DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN, QUE GENERÒ E INCREMENTÓ OCUPACIÓN E INGRESOS, BAJO LA PERSPECTIVA DE UNA ECONOMÍA SOLIDARIA DE LA INCIPIENTE ASOCIACIÓN.	ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	08/05/2016
INICIATIVA DE LIDERAR DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2002, COMO VOLUNTARIA LA INICIATIVA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, A TRAVES DE UN PROCESO QUE SIRVIÒ PARA LA ASOCIACIÓN.	ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	10/06/2016
INICIATIVA DE PARTICIPAR DE CONTRUCCIÓN DE UN PROYECTO CON TODOS LOS MIEMBROS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, MISMO QUE CULMINÒ CON LA ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTATUTOS Y LA ELABORACIÓN DE TODA LA ESTRUCTURA IDEOLÒGICA DE LA ASOCIACIÓN.	ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	27/07/2016
INICIATIVA DE LIDERAR ACTIVAMENTE EN LA PROMOCIÓN DE UN PROGRAMA QUE CONLLEVÒ A UNA SERIE DE ENCUENTROS ENTRE LA CIUDADANÍA, PROCESO QUE CON POSTERIORIDAD LOS LLEVÒ A LA CONSECUCIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN	31/07/2016

  
**NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**

FIRMA DEL POSTULANTE



<p>31/07/2016</p> <p>ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"</p>	<p>ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"</p>	<p>IDEOLÓGICA DE LA ASOCIACIÓN. RECONOCIMIENTO POR LIDERAR ACTIVAMENTE EN LA PROMOCIÓN DE UN PROGRAMA QUE CONLEVO A UNA SERIE DE ENCUENTROS ENTRE LA CIUDADANÍA POSTERIORIDAD LOS LLEVO A LA CONSECUENCIA DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS</p>
<p>06/04/2016</p> <p>ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"</p>	<p>ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"</p>	<p>LIDERÓ LA INICIATIVA DE GENERAR UN PROYECTO ENFOCADO EN EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL SOBRE DESARROLLO DE PRODUCCIÓN PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PECUARIOS Y OTROS.</p>
<p>08/02/2016</p>	<p>ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"</p>	<p>INICIATIVA LIDERAR ACTIVAMENTE DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2002. LA INICIATIVA DE PROMOVER UN PROYECTO DE ALTERNATIVAS DE PROMOCIÓN DENTRO Y FUERA DEL DOMICILIO ORGANIZACIÓN, QUE GENERO UN INCREMENTO OCUPACIÓN E INGRESOS BAJO LA PERSPECTIVA DE UNA SOLIDARIA DE LA INCIPIENTE</p>
<p>10/06/2016</p>	<p>ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"</p>	<p>INICIATIVA DE LIDERAR DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL 2002, COMO VOLUNTARIA LA INICIATIVA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, A TRAVÉS DE UN PROYECTO QUE SIRVIÓ PARA LA ASOCIACIÓN</p>
<p>21/01/2016</p>	<p>ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"</p>	<p>INICIATIVA DE PARTICIPAR DE CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO CON TODOS LOS MIEMBROS DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, MISMO QUE CULMINO CON LA ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTATUTOS Y LA ELABORACIÓN DE TODA LA ESTRUCTURA IDEOLÓGICA DE LA ASOCIACIÓN.</p>
<p>31/07/2016</p>	<p>ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"</p>	<p>INICIATIVA DE LIDERAR ACTIVAMENTE EN LA PROMOCIÓN DE UN PROGRAMA QUE CONLEVO A UNA SERIE DE ENCUENTROS ENTRE LA CIUDADANÍA, PROCESO QUE CON POSTERIORIDAD LOS LLEVO A LA CONSECUENCIA DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN</p>

**ESPACIO EN BLANCO**



01000016

MARCELA ISABEL RUIANG BURBANO  
FIRMA DEL POSTULANTE

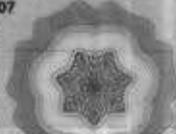
000032

000000

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE **Nº 171156687-5**  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**RUANO BURBANO  
NARCISA ISABEL**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**STO DGO TSACHIL  
SANTO DOMINGO  
S DOMINGO DE LOS CLOS**  
FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-07**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **DOCTOR - LEYES** **V3333V3222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**RUANO LUIS ERMEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BURBANO LUCINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**SANTO DOMINGO  
2015-07-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-07-31**






00000334

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
Elecciones 23 de Febrero del 2014  
171156687-5 064 - 0146

**RUANO BURBANO NARCISA ISABEL**  
**STO DGO TSACHILAS** **SANTO DOMI**  
**CHIGUILPE**

EXENCION USD 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE  
3730652 22/07/2014 10:35:26

**3730652**

MAP. 1934. 60



0000017  
0100000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





# REPÚBLICA DEL ECUADOR,

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

## COPIA NOTARIA QUINTA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CONFIEREN EL TÍTULO DE

DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS  
TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA

A

### NARCISA ISABEL RUANO BURBANO

de nacionalidad ecuatoriana cédula número 1741566875,  
por cuanto ha cumplido con los requisitos legales, estatutarios y reglamentarios.

Quito, 24 de Mayo del 2001



DECANO

SECRETARIO ABOGADO



*[Signature]*  
**DR. HOLGER CORDOVA**

*[Signature]*  
**DR. EFRÉN TERÁN**

SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
**Dra. Lidia Flores Chacón**  
SECRETARIA GENERAL (S)



Referenciado en el Libro de Grados: Folio 912

Fecha: 2001-09-13

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
SECRETARIA GENERAL

Matricula de Abogado N° 585-R

Inscrito en el Tomo II Folio 309

Quito a 10 de Abril de 2001

RECTOR



*[Signature]*  
**Dra. Fernando Ortiz Bonilla**  
SECRETARIA GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

*[Signature]*  
**Ing. Carlos Arroyo Alvarez**  
RECTOR ENCARGADO

Registrado en O.U.D.E. folio 126 N° 3172 fecha 2001-09-13

*[Signature]*  
Jefe de O.U.D.E.



*[Signature]*  
**Dra. Dilza Muñoz Bascano**  
SECRETARIA

Juan Carlos Bermeo



0000019

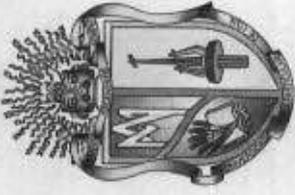
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
UNIVERSIDAD  
NOTARIA QUINTA



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





**LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y  
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,  
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA,  
A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MAestrÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO,**

hacen notorio que

**NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**

ha cumplido con los requisitos de la Ley de Educación Superior, el Estatuto y la reglamentación universitaria de Postgrados y que, en virtud de la aprobación que obtuvo y de la promesa legal que prestó, se le confiere el título de

**MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

Da, firmado y sellado por el Vicerrector Académico, el Coordinador del Programa de Maestría y el Secretario General de la Universidad. en Loja, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis



**COPIA**

*[Firma]*

Dr. Santiago Acosta Aide  
VICERRECTOR ACADÉMICO



*[Firma]*  
Dr. Gale Stalin-Blaiz Aguirre  
COORDINADOR DEL PROGRAMA



Mgtr. Gabriel Ulpiano García Torres  
SECRETARIO GENERAL

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD  
Refrendado

Acta 317 Folio 017 Loja, 20 de abril de 2016



*[Firma]*  
Dr. José Barbosa Corbacho  
RECTOR



000032

0491



0000022



**INFORMACIÓN ACADÉMICA**  
(Art. 122 L.O.S)

Programa: Maestría en Derecho Administrativo

Nivel: Cuarto nivel

Modalidad de estudios: Abierta y a distancia

*De la Sra. F.*  
Sra. Alcida Tapia Falconi  
SECRETARÍA

000032



Factura: 001-002-000048861



20162301005D11021

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20162301005D11021

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE EXAMEN COMPLEXIVO ESCRITO NUMERO 088, TITULO DE DOCTORA EN JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, a 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:14).



0000023





**UTPL**  
UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

# COPIA NOTARIA QUINTA

**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

**ACTA DE EXAMEN COMPLEXIVO ESCRITO N° 088**



En la ciudad de Loja, a las 08:00h del día lunes once de abril del año dos mil dieciséis, ante el Tribunal Examinador presidido por el Dr. Galo Stalin Blacio Aguirre **Presidente del Tribunal** y Coordinador del Programa, e integrado por los profesores: Mgtr. Rolando David Andrade Hidalgo y Mgtr. Darío Alcides Díaz Toledo **Vocales del tribunal**, con la actuación de la suscrita secretaria, quien interviene por delegación del Secretario General de la Universidad, se presentó **NARCISA ISABEL RUANO BURBANO** con documento de identificación N° **1711566875**, con el objeto de rendir el examen complexivo escrito para optar por el título de **MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO**, tras haber cumplido con todos los requisitos legales y académicos.

Después de haber desarrollado el examen complexivo escrito y de haber sido examinado durante el tiempo establecido por la titulación, de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias establecidas por la Universidad para la graduación, la estudiante ha obtenido la siguiente calificación: 8,20/10, la cual determina que está

Aprobada:

Reprobada:

Para constancia suscriben la presente acta, el Presidente del Tribunal, Vocales del Tribunal, la Estudiante y la Secretaria que da fe.

Dr. Galo Stalin Blacio Aguirre  
**PRESIDENTE**

Mgtr. Rolando David Andrade Hidalgo  
**VOCAL 1**

Mgtr. Darío Alcides Díaz Toledo  
**VOCAL 2**

Narcisa Isabel Ruano Burbano  
**ESTUDIANTE**



Sra. Aleida del Cisne Tapia Falconi  
**SECRETARIA**

Elaborado por  
Sra. Aleida Tapia Falconi  
Secretaria de Graduaciones



0000025

**COPIA**  
NOTARIA QUINTA



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



## SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 30-09-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que RUANO BURBANO NARCISA ISABEL, con documento de identificación número 1711566875, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: RUANO BURBANO NARCISA ISABEL  
 Número de Documento de Identificación: 1711566875  
 Nacionalidad: Ecuador  
 Género: FEMENINO

## Títulos de Cuarto Nivel

Número de Registro	1005-02-255436
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	DOCTORA EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2002-09-23
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Número de Registro	1031-2016-1717359
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2016-08-01
Observaciones	

**IMPORTANTE**

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y en manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:



GENERADO: 30-09-2016 04:22 pm

www.senescyt.gob.ec



Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



**COPIA**  
NOTARIA PRIMERA



ESCUELA JUDICIAL

ASOCIACIÓN DE MUJERES ABOGADAS DEL ECUADOR "AMAE" SDTS  
ESCUELA JUDICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

CONFIERE EL PRESENTE

# Certificado

A: *Dra. Isabel Ruano Burbano*

DOY FE: QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE EN OND FOJAS ANTECEDE(N), CONCUERDA(N) CON EL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE ME FUE(RON) EXHIBIDO(S)

Por su Asistencia al Seminario de Derecho: en el que se desarrollaron los siguientes temas **2 6 SET. 2016**

- FORO CONSTITUCIONAL
- PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO GENERAL
- TRÁMITE ESPECIAL
- LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA EN LOS JUICIOS DE ALIMENTOS
- LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN

En calidad de participante, realizado en la Ciudad de Santo Domingo, Provincia Santo Domingo de los Tsáchila, los días 8, 14 y 15 de abril del 2011, con una duración de 40 horas. En el Salón Auditorium del Palacio de Justicia de esta Ciudad.

**VALIDO PARA EL ESCALAFÓN**

Santo Domingo, 15 de Abril del 2011

*Dr. Homero Tinoco*

**Dr. Homero Tinoco**  
DIRECTOR ESCUELA JUDICIAL DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

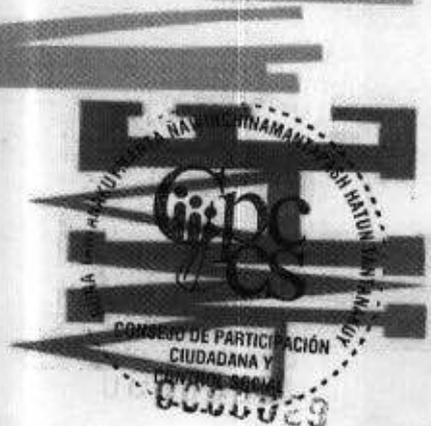
*Ab. Guadalupe Sampedro*

**Ab. Guadalupe Sampedro**  
PRESIDENTA "AMAE" SDTS

*Sr. Rafael Penaferrera*

**Sr. Rafael Penaferrera**  
DIRECTOR DIARIO LA HORA

*Dr. Alex Samaniego Escudero*  
NOTARIO PRIMER DEL CANTON LA CONCORDIA



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



MEMBER ASSOCIATION  
ALQOC

**COPIA**  
NOTARIA PRIMERA

**Defensoría  
Pública**  
*Sin defensor no hay justicia*



Otorga el presente  
**CERTIFICADO A:**

**NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**

Por haber asistido al **"TALLER DE CAPACITACIÓN EN LITIGACIÓN PENAL Y CONSTITUCIONAL"**, realizado en Santo Domingo de los Tsáchilas, el 6 y 7 de mayo de 2016, con una duración de 25 horas académicas.

DOY FE: QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE EN UN(A) FOJAS ANTECEDE(N), CONCUERDA(N) CON EL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE ME FUE(ON) EXHIBIDO(S)

LA CONCORDIA: 26 SET. 2016

*[Signature]*

*[Signature]*



Dr. Ernesto Pazmiño Granizo  
**Defensor Público General**  
del Ecuador

Victor García Marcella  
**Jefe de Talento Humano y Capacitación**

0000031

000000



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

ASAMBLA ALIPIAOK  
**COLIV**



**COPIA**  
NOTARIA PRIMERA



# DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

## CONCEDE EL PRESENTE DIPLOMA A

### **RUANO BURBANO NARCISA**

Por haber aprobado el curso de "GESTIÓN PÚBLICA" con 32 horas de duración, desarrollado en la ciudad de Santo Domingo, del 25 al 29 de julio de 2011.

DOY FE: QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE EN UNA FOJAS ANTECEDE(N), CONCUERDA(N) CON EL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE ME FUE(ON) EXHIBIDO(S)

Quito, D. M. a 28 de septiembre de 2011

LA CONCORDIA: 26 SET. 2016

*[Signature]*  
Dr. Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA CONCORDIA  
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

*[Signature]*  
Dr. José María Zaldumbide  
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN, SUBROGANTE





**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

ARMISTRACION  
**COPIA**



TALLER PARA LA CREACIÓN DEL PROTOCOLO  
DE PROCEDIMIENTOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR  
PARA EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL

NOTARIA PRIMERA



DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR  
*Se defiende por los jóvenes*



Terre des hommes

Ayuda a la infancia



# CERTIFICADO

La Defensoría Pública del Ecuador y la Fundación Terre des hommes - Lausanne - Suiza, otorgan el presente certificado a:

## ISABEL RUANO

Por haber participado en el "Taller para la creación del protocolo de procedimientos de la Defensoría Pública para el Sistema de Justicia Juvenil", realizado en el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia los días 19, 20 y 21 de Junio del 2012, con una duración de 32 horas.

D.M. Quito 21 de Junio de 2012

DOY FE: QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE EN UNA FOJAS ANTECEDE(N), CONCUERDA(N) CON EL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE ME FUERON) EXHIBIDO(S)

LA CONCORDIA: 26 SET 2016

*Alex Samaniego Escudero*  
Dr. Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA CONCORDIA



Diego Pasmío Granizo  
DEFENSORÍA PÚBLICA GENERAL  
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR

*Dr. Guillermo Ordóñez*  
Dr. Guillermo Ordóñez  
DELEGADO IDH  
TERRE DES HOMMES-ECUADOR

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
DIA 10 DE AGOSTO DE 2010  
PROCESO 5 P 221 582  
DOCUMENTOS DEL DEPARTAMENTO  
PRECEDENTES CONCEPTOS CONCEPTOS  
DEL DEPARTAMENTO DE AGOSTO 2010



ASAMBLA ARIQOC  
COPIA

**COPIA**

NOTARIA PRIMERA

"II CONGRESO NACIONAL"

**PROCESAL CONSTITUCIONAL Y EL NEO CONSTITUCIONALISMO  
ADOLESCENTES INFRACTORES CON EL CONFLICTO DE LA LEY PENAL**



Confiere Certificado

**Dra. Isabel Ruano Burbano**

A:

**Por haber participado en calidad de ASISTENTE**

**Segundo Congreso Nacional Procesal Constitucional y el Neo Constitucionalismo  
Adolescentes Infractores con el Conflicto de la Ley Penal, realizado en modalidad  
PRESENCIAL y VIRTUAL, los días 28, 29 y 30 del mes de Agosto del 2014 en el  
Salón Auditorium del Sindicato de Choferes de Santo Domingo de los Tsachilas.**

**VALOR CURRICULAR 40 HORAS ACADEMICAS**

**Santo Domingo, 30 de Agosto del 2014**  
BOVAE QUE LAS FOTOS COPIAS QUE EN UNA FOLIO  
ANTECEDENTE(N), CONCORDARÁN CON EL (LOS)  
DOCUMENTO(S) QUE ME FUE(ON) EXHIBIDO(S)



*[Handwritten signature]*

**DR. JUAN CARLOS JACOME CORDONES**  
PRESIDENTE DE LA ASOC. DE LOS  
ABOGADOS DE LA CIUDAD  
DE SANTO DOMINGO

**AB. MANUEL GUARTIAN VINTIMILLA**  
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS  
DE SANTO DOMINGO

LA CONCORDIA

*[Handwritten signature]*  
**SR. EDER SOLÍS VÁSQUEZ**  
PRESIDENTE DE LA A.E.D.  
DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYACIL  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



ALPCC  
ASAMBLA ELECTORAL  
COPIA

**COPIA**  
NOTARIA PRIMERA

Defensoría  
Pública

Defensoría Pública

000032



Otorga el presente  
**CERTIFICADO A:**

**RUANO BURBANO NARCISA ISABEL**

Por haber participado en el taller sobre **"TEMAS DE PATROCINIO PENAL"** realizado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el 12 y 13 de mayo de 2014, con 20 horas académicas de duración.

DOY FE: QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE EN UNA FOJAS ANTECEDE(N), CONCUERDA(N) CON EL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE ME FUE(RO)N EXHIBIDO(S)

LA CONCORDIA: 26 SEPT. 2016

*Alicia Contero*

Ab. Alicia Contero  
**Defensoría Pública Provincial  
de Pichincha**



*Dr. Alex Samaniego Escudero*

Dr. Alex Samaniego Escudero  
**NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA CONCORDIA**  
Victor Garcia Marcella  
**Jefe de Talento Humano y  
Capacitación**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000040

SECRET

**COPIA**  
NOTARIA PRIMERA

000032



DEFENSORÍA PÚBLICA  
*Sin defensa no hay justicia*



**LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR Y LA  
FUNDACIÓN TERRE DES HOMMES**

CONFIERE EL PRESENTE  
CERTIFICADO A:

*Isabel Ruano*

Por su participación en el Taller de: "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA JUVENIL Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR"

Realizado en la ciudad de Quito, los días 23 Y 24 de abril del 2012,  
con una duración de 16 horas académicas.

*[Signature]*

Dr. Ernesto Pazmuño Granizo

DEFENSOR PÚBLICO GENERAL (1)

*[Signature]*

Dr. Guaferrino Ordóñez

REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN TERRE DES HOMMES

DOY FE: QUE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE EN UN(A) FOLIAS ANTECEDE(N), CONCUERDA(N) CON EL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE ME FUE(RON) EXHIBIDO(S)



LA CONCORDIA: 26 SET. 2016

*[Signature]*  
Dr. Alex Samaniego Escudero

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA CONCORDIA



0000041

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ALPQO  
ASSEMBLY



0000042

NO DEBE SER USADO EN CONJUNTO CON OTROS DOCUMENTOS DE LA MISMA SERIE  
NO DEBE SER USADO EN CONJUNTO CON OTROS DOCUMENTOS DE LA MISMA SERIE  
NO DEBE SER USADO EN CONJUNTO CON OTROS DOCUMENTOS DE LA MISMA SERIE



## CERTIFICADO

La Sección de Control de Personal y Roles del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, certifica que la Doctora **RUANO BURBANO NARCISA ISABEL**, portadora de la cédula de ciudadanía **171156687-5**, prestó sus servicios en el GAD Provincia de Pichincha en los siguientes periodos:

PERIODOS	DENOMINACIÓN
Desde el 29 de abril del 2002 al 31 de diciembre del 2002	PROFESIONAL 3
Del 06 de enero al 31 de diciembre del 2003	PROFESIONAL 3
Del 05 de enero al 31 de diciembre del 2004	PROFESIONAL 3
Del 17 de enero al 31 de diciembre del 2005	PROFESIONAL 3
Del 02 de enero al 31 de diciembre del 2006	PROFESIONAL 3
Y desde el 10 de agosto del 2008 (Nombramiento Provisional)	Técnico Provincial 3
Hasta el 30 de abril del 2010 fecha en la que presenta la renuncia al cargo de:	PROFESIONAL 2 - 1

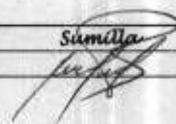
El Doctora RUANO, puede hacer uso del presente certificado, como estime conveniente a sus intereses, dentro de los términos legales pertinentes.

Quito, 28 de septiembre del 2016

  
**ING. ROXANA ARAUZ VITERI**  
**CONTROL DE PERSONAL Y ROLES**

Adj. Copia de ACP-214-DRH-10, ACP-985-DRH-10, contrato 259-2002, contrato 18-SDRH-2003, contrato 156-DRH-2004, contrato 168-DRH-2005

Teléfono: 3994501

Transcrito por:	Nombre	Fecha	Sumilla
	<i>Tnlga. Sol. Jiménez Silva</i>	27/09/2016	





ROBERTO AULO D. SAWA  
 28.04.2016

RUANO BURBANO APELLIDOS PATERNO Y MATERNO	NARCISA ISABEL NOMBRES	1711566875 CEDULA DE IDENTIDAD N°
--	---------------------------	--------------------------------------

RIGE A PARTIR DE :

- Nombramiento Provisional
- Nombramiento Regular
- Ascenso
- Reclasificación
- Revalorización
- Traslado
- Restitución
- Cesación de Funciones
- Sanciones disciplinarias
- Destitución
- Licencia o Permiso
- Vacaciones
- Cambio de Denominación
- Otras

**EXPLICACION:**  
 El señor Prefecto mediante sumilla inserta en oficio s/n del 7 de abril del 2010, acepta la renuncia presentada por la doctora Isabel Ruano al cargo de Profesional 2-1;

Con esta oportunidad se hace extensivo el reconocimiento institucional por su valiosa colaboración brindada en el desempeño de las funciones encomendadas.

La Dirección Financiera, realizará la liquidación de haberes de conformidad con la Ley.

Ref. Hoja de Control y Trámite No. 1809

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
Dependencia : H.C.P.P. Departamento o Sección : PATROCINIO JUDICIAL Puesto : PROFESIONAL 2-1 Lugar de Trabajo : QUITO Remuneracion Unificada : 1.076,22 USD Partida Presupuestaria : H100.5101.05.0160	Dependencia : Departamento o Sección : Puesto : Lugar de Trabajo : Remuneracion Unificada Partida Presupuestaria :

**RECURSOS HUMANOS**

Calificación de Selección o Evaluación :

Puesto Causionado :                      SI  NO                       Fecha : \_\_\_\_\_

**DR. EDWIN TORRES G.**  
**JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

	<p style="text-align: center;">   <b>CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL</b>             QUITO, 27 SET 2016    <b>Maria Vasconez Conrado</b>            SECRETARIA GENERAL         </p>
--	--

<b>SECCION REGISTRO Y CONTROL</b>  <b>REGISTRO</b>	<b>REVISADO</b>
--	-----------------

N° :                      FECHA :

**JEFE DE REGISTRO Y CONTROL**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ACCION DE PERSONAL

N° : 0985-DRH

Fecha : 10/08/2006

Decreto

Acuerdo

Resolución

N° :

Fecha :

RUANO BURBANO  
APELLIDOS PATERNO Y MATERNO

NARCISA ISABEL  
NOMBRES

1711566875

CEDULA DE IDENTIDAD N°

RIGE A PARTIR DE :

- Nombramiento Provisional
- Nombramiento Regular
- Ascenso
- Reclasificación
- Revalorización
- Traslado
- Restitución
- Cesación de Funciones
- Sanciones disciplinarias
- Destitución
- Licencia o Permiso
- Vacaciones
- Cambio de Denominación
- Otras

EXPLICACION :

Nombrar a la doctora ISABEL RUANO BURBANO para el cargo de TECNICO PROVINCIAL 3; de conformidad con el detalle de la situación propuesta.

Acto administrativo que procede de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Codificada Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público,

SITUACION ACTUAL

SITUACION PROPUESTA

Dependencia :  
 Departamento o Sección :  
 Puesto :  
 Lugar de Trabajo :  
 Remuneracion Unificada  
 Partida Presupuestaria :

Dependencia : DIR. EDUCACION Y CULTURA  
 Departamento o Sección : SUBDIREC. DE CULTURA  
 Puesto : TECNICO PROVINCIAL 3  
 Lugar de Trabajo : QUITO  
 Remuneracion Unificada U SD 714,58  
 Partida Presupuestaria : H10.510105.0

RECURSOS HUMANOS

Calificación de Selección o Evaluación :

Puesto Causionado :

SI  NO

Fecha :

QUITO, 27 SET. 2016

*Maria Vasconez Conrado*  
 Maria Vasconez Conrado  
 SECRETARIA GENERAL

*Edwin Torres*  
 DR. EDWIN TORRES  
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS

GUSTAVO BAROJA NARVÁEZ  
 PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA



ETG/CGJ

SECCION REGISTRO Y CONTROL

REVISADO

REGISTRO

046

15 AGO 2006



0000047

00025

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000048

WILKAY WILKAY  
 WILKAY WILKAY  
 WILKAY WILKAY

000032

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

**Pichincha**

Santo Domingo de los Colorados,  
14 de agosto 2006.

Economista  
Gustavo Baroja  
**PREFECTO PROVINCIAL DE PICHINCHA**  
Quito.

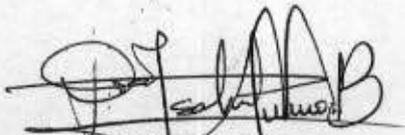
De mi consideración:

Por el presente, me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y el mejor deseo de éxito en sus funciones al frente de la Corporación Provincial; a la vez aprovecho la oportunidad para exponer y solicitar lo siguiente:

Soy empleado de la Corporación Provincial desde el año 2002., motivos ajenos a mi voluntad me impiden continuar al frente de mis funciones, razón por la cual presento a usted mi **RENUNCIA** al cargo de **PROFESIONAL 3** que lo he venido desempeñando en la Coordinación Regional Santo Domingo.

Por la atención que se sirva brindar, me suscribo de usted

Atentamente

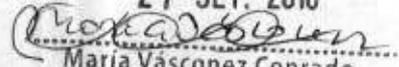


**Isabel Ruano Burbano**  
**PROFESIONAL 3**  
**C.I. 1711566875**

000000

**Pichincha**  
CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL

QUITO, 27 SET. 2016

  
María Vásquez Conrado  
SECRETARIA GENERAL



0000049

00024

000032

000000

# ESPACIO EN BLANCO



0000050

*AutORIZADO  
TRABAJAR*  
*131*

**MEMORANDO 2898- DRH-2006**

**PARA : PREFECTURA**  
**DE : DIRECCIÓN DE RR. HH. Y ADMINISTRACIÓN**  
**FECHA : 14 DE AGOSTO DEL 2006**

Para su conocimiento y aceptación, Adjunto al presente sírvase encontrar las renuncias de los servidores que han venido laborando en la Corporación bajo la modalidad de Contrato por Servicios Ocasionales, en razón de que, por necesidad institucional, tiempo de servicio y buen desempeño de funciones, han sido seleccionados para que continúen prestando sus servicios en el Gobierno de la Provincia de Pichincha, con sus respectivos nombramientos provisionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público

**Patricio Olmedo B.**  
**DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN (E)**

POB/CGJ

**Pichincha**  
CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL

QUITO, 27 SET. 2016

*María Vasconez Conrado*  
María Vasconez Conrado  
SECRETARIA GENERAL



00023

000032

000000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000052

00000000

QUITO, 27 SET. 2016

*María Vasconez Conrado*  
María Vasconez Conrado  
SECRETARIA GENERAL

## CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

**COMPARECIENTES:** Intervienen a la suscripción del presente contrato, el H. Consejo Provincial de Pichincha, representado por el doctor Mario Andrade Gagliardo, Director de Recursos Humanos y Administración, actuando por delegación del señor Prefecto, constante en la **Resolución No. 22-P/D del 20 de septiembre del 2005** y la doctora James Bassantes Alarcón, Jefa de Contratos, actuando mediante delegación del señor Procurador Síndico, según Resolución No. 04-PS/D del 13 de octubre del 2005, por una parte; y, por otra, la señora **NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**, a quien en lo sucesivo se denominará **LA "CONTRATADA"**, quienes convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales contenido en las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Mediante Resolución SENRES No. 2004-000186 se establece la escala salarial para los servidores amparados por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público. En el artículo 6 se determina que para el caso de los servidores de los organismos del régimen seccional autónomo, la SENRES deberá establecer los estudios técnicos que permitan incorporar al Gobierno Provincial de Pichincha en la escala de remuneraciones mensuales unificadas. Como hasta la presente fecha no se han realizado dichos estudios técnicos, esta contratación se efectúa de acuerdo a la escala salarial vigente en el H. Consejo Provincial de Pichincha.

Es criterio del Procurador Síndico (E) de la Corporación Provincial, constante en memorando 3628-PS-2004 de 15 de diciembre del 2004 que: *"La escala salarial aprobada por la SENRES no es aplicable al H. Consejo Provincial de Pichincha, hasta que la mencionada institución elabore los estudios técnicos e instrumentos que permitan incorporarles en la escala de remuneraciones mensuales unificadas establecida en el Art. 1 de la presente Resolución, conforme señala el artículo 6 antes transcrito"*.

El presente contrato se lo realiza de conformidad con el Art. 19 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y **Sección 3ra. del Capítulo III del Título II** del Reglamento de la Ley Ibidem, expedido el 17 de enero del 2005, mediante Decreto Ejecutivo 2474, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 505 del 17 de enero del 2005.



0000053

00022

# ESPACIO EN BLANCO



QUITO, 27 SET. 2016

*Maria Vasquez Conrado*  
Mafia Vasquez Conrado  
SECRETARIA GENERAL

Constituye parte integrante de este contrato, el **INFORME PARA CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES** de 22 de diciembre del 2005, elaborado por el Dr. Edwin Torres G., Jefe del Departamento de Recursos Humanos, emitido por el doctor Mario Andrade, Director de Recursos Humanos y Administración del Consejo Provincial de Pichincha, enviado a Sindicatura con memorando No. 3673-DRH de 22 de diciembre del 2005. Además, el numeral 6 de este Informe, dice: **"FINANCIAMIENTO:** Existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria para esta contratación, según consta de la certificación emitida por la Dirección Financiera"

**SEGUNDA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, el H. Consejo Provincial de Pichincha, contrata los servicios ocasionales de la señora **NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**, para que trabaje en la Corporación Provincial, en calidad de **PROFESIONAL 3.**

**TERCERA.- FUNCIONES:** El servidor contratado se compromete y obliga con el H. Consejo Provincial de Pichincha, a desempeñar las siguientes funciones:

- Asesoramiento legal a la Coordinación Regional.
- Patrocinio judicial en juicios penales, civiles, de tránsito y labores de la jurisdicción de Santo Domingo.
- Planificar, coordinar, tramitar y controlar los procesos de contratación pública requeridos por la Coordinación regional.  
Registro y despacho de actas de entrega-recepción de otras cuando existan recepciones provisionales y definitivas.

**CUARTA.- PLAZO:** El plazo del presente contrato es desde el 2 de enero del 2006 hasta el 31 de diciembre del 2006.

**QUINTA.- REMUNERACION:** Los haberes que percibirá el servidor contratado por concepto de remuneración mensual unificada es de: **SETECIENTOS QUINCE DOLARES CON 78/100. (US 715,78)**

Para efectos de aportes al IESS, la forma de cálculo será sobre la base del sueldo básico de: **CIENTO OCHENTA Y SIETE (US 187,00)**, de conformidad al artículo 30 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, que sustituye la Disposición Transitoria Octava.

**FINANCIAMIENTO:** Según consta en el numeral 6 del **INFORME PARA CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES**, emitido por el Director de Recursos



# ESPACIO EN BLANCO



0000056

0000000

QUITO, 27 SET. 2016

*Maria Vasconez*  
 María Vasconez Conrado  
 SECRETARIA GENERAL

Humanos y Administración, existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria para esta contratación, según consta en el certificado que se anexa (PARTIDA PRESUPUESTARIA No. N110.000.17.01.71.05.10.000.0).

**SEXTA.- BENEFICIOS:** Para el caso de movilización, provisión de subsistencias, viáticos y otros beneficios de Ley, se sujetará a lo dispuesto en el Instructivo Para el Pago de Viáticos y Subsistencias en el Interior del País de los Funcionarios y Empleados del H. Consejo Provincial de Pichincha.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES:** El servidor contratado se compromete a prestar sus servicios con eficiencia y responsabilidad, sujetándose al horario normal de actividades del H. Consejo Provincial de Pichincha, y en el lugar donde se disponga dentro de la provincia de Pichincha.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y CESACION DE FUNCIONES:**

Este contrato terminará por las siguientes causas:

- a) Cumplimiento del plazo;
- b) Mutuo acuerdo de las partes;
- c) Renuncia voluntaria presentada;
- d) Incapacidad absoluta y permanente;
- e) Pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- f) Destitución, previa la sustanciación del respectivo expediente administrativo; y,
- g) Muerte.

**NOVENA.- RETENCIONES:** De la remuneración unificada que percibe el contratado se realizarán las retenciones legales de conformidad con la Ley.

**DÉCIMA:** El servidor contratado declara bajo juramento, que no tiene otro empleo público, ni percibe otra remuneración por desempeño de cargo público o indemnización por venta de renuncia o supresión de puesto. Así como también, que no está inmerso en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, referente al NEPOTISMO.

*YSA*



# ESPACIO EN BLANCO



DÉCIMA PRIMERA: Los contratantes en caso de controversias, se sujetarán a los Jueces competentes de la ciudad de Quito.

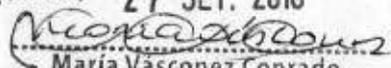
Pichincha  
CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL

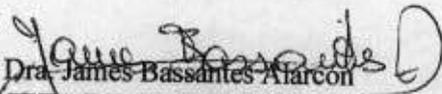
Para constancia firman las partes en Quito, a 27 de diciembre del 2005.

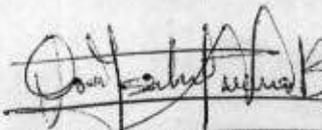
QUITO, 27 SET. 2016



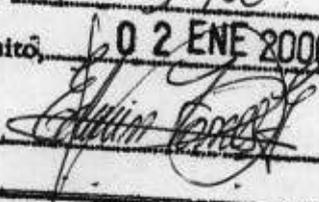
Dr. Mario Andrade G.  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACION  
"DELEGADO-RES. No. 22-P/D."

  
María Vasconez Conrado  
SECRETARIA GENERAL

  
Dra. James Bassantes Alarcon  
JEFA DE CONTRATOS  
"DELEGADA-RES. No. 04-PS/D."

  
Narcisa Isabel Ruano Burbano  
SERVIDORA CONTRATADA

Vha.  
27-XII-2005  
CONT-SERV.OCA.NARCISA RUANO.2005  
cc. 1711566875

**M. Consejo Provincial de Pichincha**  
Certifico que en esta fecha se registro  
este contrato con el  
Nº 192  
Quito, 02 ENE 2006  




000032

000000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000060



QUITO, 27 SET. 2016

*Maria Vasconez Conrado*  
Maria Vasconez Conrado  
SECRETARIA GENERAL

**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN**

**INFORME PARA CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES**

<b>LUGAR Y FECHA</b> (Este informe será emitido por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de inicio del trabajo temporal)	22 DE DICIEMBRE DEL 2005
---	--------------------------

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>EMITIDO POR:</b>	<b>CONTRATACION AUTORIZADA POR:</b>
f) <i>[Signature]</i> Dr. Edwin Torres G. Jefe del Departamento de Recursos Humanos	f) <i>[Signature]</i> Dr. Mario Aguirre Director de Recursos Humanos y Administración	f) <i>[Signature]</i> Autoridad nominadora (o su delegado)

**BASE LEGAL:** Art. 19 de la Codificada Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público; y la Sección III, del Capítulo III, del Título II del Reglamento de la Ley Ibídem, expedido mediante Decreto Ejecutivo N° 2474, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 505 del 17 de enero del 2005.

La Dirección de Recursos Humanos y Administración del Gobierno de la Provincia de Pichincha, emite **INFORME FAVORABLE** para la contratación de servicios ocasionales del señor(a) **RUANO BURBANO NARCISA ISABEL**, en los siguientes términos: C.I 1711566875.

- Se justifica plenamente la necesidad del trabajo temporal, **NO EXISTE** un puesto vacante de igual denominación, grado y nivel del servidor contratado.
- PERÍODO DEL TRABAJO TEMPORAL:**  
(Los contratos de servicios ocasionales no son retroactivos)

<b>DESDE</b> (dd/mm/aaaa)	2 DE ENERO DEL 2006	<b>HASTA</b> (dd/mm/aaaa)	31 DE DICIEMBRE DEL 2006
------------------------------	------------------------	------------------------------	-----------------------------

- GRADO, NIVEL, DENOMINACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL SERVIDOR:**

(De acuerdo a la normativa interna del Consejo Provincial de Pichincha)

<b>GRADO</b>	4	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>REMUNERACIÓN MENSUAL</b>
<b>NIVEL</b>	5	PROFESIONAL 3	USD 715,78
<b>SUELDO BÁSICO REFERENCIAL (IESS) US</b>			87,00



000032

000032

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000062

000032


**CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL**

QUITO, 27 SET. 2016

  
 María Vasconez Conrado  
 SECRETARIA GENERAL
**4. FUNCIONES DEL SERVIDOR:**

- Asesoramiento legal a la Coordinación Regional
- Patrocinio Judicial en juicios penales, civiles de tránsito y laborales de la jurisdicción de Santo Domingo
- Planificar, coordinar, tramitar y controlar los procesos de contratación pública requeridos por la Coordinación Regional
- Registro y despacho de Actas de Entrega-recepción de otras cuando existan recepciones provisionales y definitivas

**5. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:**

El servidor cumple con todos los requisitos previstos en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, para el ingreso al servicio civil.

**6. FINANCIAMIENTO:**

Existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria para esta contratación, según consta de la certificación emitida por la Dirección Financiera.

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA No.</b> N110.000.17.01.71.05.10.000.0
---

**7. INSTRUCCIONES:**

7.1. Con fundamento en la autorización y contenido de este informe, la Dirección de Sindicatura elaborará el proyecto de contrato de servicios ocasionales. (Este informe se entregará a la Dirección de Sindicatura, el mismo día de su emisión; además, se lo remitirá por correo electrónico)

7.2. Suscrito y registrado este contrato, el Jefe del Departamento de Recursos Humanos distribuirá tres ejemplares del mismo a las siguientes unidades administrativas: El original a la Dirección Financiera, la primera copia certificada a la Jefatura de Personal y la segunda copia certificada a la Dirección de Sindicatura.



0000063

00017

# ESPACIO EN BLANCO



0000064/0000

QUITO, 27 SET, 2016

*María Vasconez Conrado*  
 María Vasconez Conrado  
 SECRETARIA GENERAL

Quito, 22 de Noviembre del 2005  
 Oficio No.449-DRH-05

Doctora  
 Narcisa Isabel Ruano Burbano  
 Presente.

De mi consideración:

De acuerdo a su contrato suscrito con el Consejo Provincial de Pichincha, le recuerdo que las relaciones laborales que mantiene con la Corporación Provincial, concluyen el 31 de diciembre del 2005, en tal virtud en los días subsiguientes deberá entregar a su jefe inmediato todo trámite o bienes que se encuentran bajo su responsabilidad, a fin de que la Oficina de Remuneraciones proceda a la respectiva liquidación de haberes, de conformidad con lo que establece la Ley.

El H. Consejo Provincial de Pichincha, agradece a usted por sus valiosos servicios prestados durante su permanencia en la Institución.

*Mario Andrade*  
 Dr. Mario Andrade Gagliardo  
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN

c.c: Remuneraciones  
 Registro y Control de Personal  
 Coordinación Regional de Santo Domingo de los Colorados



0000065

00016

000032

000000

# ESPACIO EN BLANCO



000000

000032

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

**Pichincha**

CERTIFICADO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL

QUITO, 27 SET. 2016

*Maria Vasconez*  
Maria Vasconez Conrado  
SECRETARIA GENERAL

GUILLERMO LARREA – JEFE ADMINISTRATIVO  
FINANCIERO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL  
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

### CERTIFICA

Por medio de la presente certifico que la doctora RUANO BURBANO NARCISA ISABEL, se encuentra laborando a partir del 17 de enero del 2005, en la Coordinación Regional de Santo Domingo de los Colorados.

Particular que certifico para los fines consiguientes.

Santo Domingo, 12 de mayo de 2005

*Guillermo Larrea*  
Econ. Guillermo Larrea  
Teléfono 2 743-383



0000067

00015

000032

000000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000068

1238-RRHH-MG

**Pichincha**  
CERTIFICADO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL

QUITO, 27 SET, 2016

*Maria Vasconez Conrado*  
Maria Vasconez Conrado  
SECRETARIA GENERAL

**MEMORANDO 1238-DRH-2005**

**DE :** JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS  
**PARA :** REGISTRO Y CONTROL  
**FECHA :** 12 de mayo del 2005

B

*Para su conocimiento y fines pertinentes envío 1 contrato de quien prestará sus servicios en la Corporación Provincial, para que se sirva incluir en el expediente.*

**RUANO BURBANO NARCISA ISABEL**

**Dr. Edwin Torres G.**  
**JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

ET/MG.



0000069

00014

000032

000000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



QUITO, 27 SET. 2016

*Maria Vasconez Conrado*  
Maria Vasconez Conrado  
SECRETARIA GENERAL

## CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES No.168-DRH-2005

**COMPARECIENTES.**- Intervienen en la suscripción del presente contrato, por una parte el H. Consejo Provincial de Pichincha, representado por sus personeros: Señor Econ. Ramiro González Jaramillo, y el Dr. Diego Castillo Aguirre, en sus respectivas calidades de Prefecto y Procurador Síndico, y por otra la señora RUANO BURBANO NARCISA ISABEL, a quien en lo sucesivo se denominará "LA CONTRATADA", quienes convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales contenido en las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Mediante Resolución SENRES No. 2004-000186 se establece la escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas para los servidores amparados por la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público. En el artículo 6 se determina que para el caso de los servidores de los organismos del régimen seccional autónomo, la SENRES deberá establecer los estudios técnicos que permitan incorporar al Gobierno Provincial de Pichincha en la escala de remuneraciones mensuales unificadas. Como hasta la presente fecha no se han realizado dichos estudios técnicos, esta contratación se efectúa de acuerdo a la escala salarial vigente en el H. Consejo Provincial de Pichincha.

Es criterio del Procurador Síndico (E) de la Corporación Provincial, constante en memorando 3628-PS-2004 de 15 de diciembre del 2004 que: "La escala salarial aprobada por la SENRES no es aplicable al H. Consejo Provincial de Pichincha, hasta que la mencionada institución elabore los estudios técnicos e instrumentos que permitan incorporarles en la escala de remuneraciones mensuales unificadas establecida en el Art. 1 de la presente Resolución, conforme señala el artículo 6 antes transcrito".

El presente contrato se lo realiza de conformidad con el Art. 20 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, por pedido del Director de Recursos Humanos y Administración, mediante memorando 117-DRH del 17 de enero del 2005, con sujeción al memorando 116-DRH del 17 de enero del 2005 se indica que la denominación del puesto esta de acuerdo a la Resolución Administrativa N. 003-2001 del 5 de febrero del 2001, y la remuneración corresponde a la valoración de grados y niveles descritas en el Distributivo de Sueldos del Consejo Provincial de Pichincha.

### SEGUNDA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos, el H. Consejo Provincial de Pichincha contrata los servicios ocasionales de la señora RUANO BURBANO NARCISA ISABEL. Para que trabaje en COORDINACION REGIONAL DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, en calidad de PROFESIONAL 3.



0000071

00013

# ESPACIO EN BLANCO



**TERCERA.- FUNCIONES:** La Contratada se compromete y obliga con el H. Consejo Provincial de Pichincha, a desempeñar las siguientes funciones inherentes a su puesto:

- Asesoramiento legal a la Coordinación Regional
- Patrocinio Judicial en juicios penales, civiles de tránsito y laborales de la jurisdicción de Santo Domingo
- Planificar, coordinar, tramitar y controlar los procesos de contratación pública requeridos por la Coordinación Regional
- Registro y despacho de Actas de Entrega-recepción de otras cuando existan recepciones provisionales y definitivas

**CUARTA.- PLAZO:** El plazo del presente Contrato es del 17 de enero al 31 de diciembre del 2005.

**QUINTA.- REMUNERACION:** Los haberes que percibirá la contratada por concepto de Remuneración mensual unificada es de USD \$ 715,78

Sueldo Básico USD \$ 187,00

Para efectos de aportes al IESS, la forma de cálculo será sobre la base del sueldo básico (USD \$ 187,00) que estuvo vigente en el Distributivo al mes de septiembre del año 2003, para este cargo, de conformidad al artículo 30 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, que sustituye la Disposición Transitoria Octava.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA.** Egreso que se aplicará a la Partida Presupuestaria N110.000.17.01.51.05.10.000.0, de acuerdo a la certificación de fondos emitidos en memorando 335-AP-DF-2005 del 17 de enero del 2005, la Actividad DESARROLLO REGIONAL INTEGRAL.

**SEXTA.- BENEFICIOS:** Para el caso de movilización, provisión de subsistencias, viáticos y otros beneficios de Ley, se sujetará a lo dispuesto en el Instructivo Para el Pago de Viáticos y Subsistencias en el Interior del País de los Funcionarios y Empleados del H. Consejo Provincial de Pichincha.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES:** La Contratada se compromete a prestar sus servicios con eficiencia y responsabilidad, sujetándose al horario normal de actividades del H. Consejo Provincial de Pichincha y en el lugar donde se disponga dentro de la provincia de Pichincha.

**OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y CESACION DE FUNCIONES:**  
El H. Consejo Provincial de Pichincha podrá dar por terminado el presente Contrato por las siguientes causas:

- a) Por renuncia voluntaria formalmente presentada;
- b) Por incumplimiento grave comprobado a las obligaciones inherentes al presente Contrato;
- c) Negligencia o inobservancia a las disposiciones de la máxima autoridad administrativa o de sus superiores;



CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

0000073

QUITO, 27 SET. 2016

*Maria Vasconez Conrado*  
Maria Vasconez Conrado  
SECRETARIA GENERAL

00012

000032

# ESPACIO EN BLANCO



0000074

- d) Por estar incurso en cualquiera de las causales del artículo 50 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público; y
- e) Las demás que están contempladas en el artículo 49 de Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y Reglamento de Administración de Personal del H. Consejo Provincial de Pichincha.

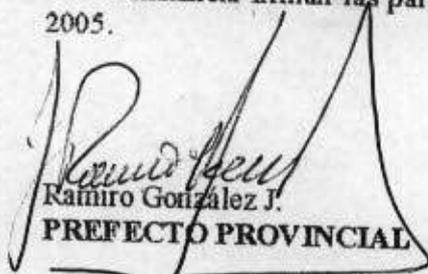
**NOVENA.- RETENCIONES:** De la remuneración unificada que percibe la contratada se realizarán las retenciones legales de conformidad con la Ley.

**DECIMA :** Las relaciones que nacen por la celebración del presente Contrato se regirán por las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y el Reglamento de Administración de Personal del H. Consejo Provincial de Pichincha.

**UNDECIMA:** La Contratada declara bajo juramento, que no desempeña otro cargo público y no ha recibido indemnización por venta de renuncia o supresión de puesto. Así como también, que no está inmerso en el Art 7 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, referente al **NEPOTISMO**.

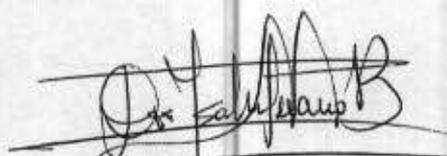
**DÉCIMO SEGUNDA:** Los Contratantes en caso de controversia, se sujetarán a los Jueces competentes de la ciudad de Quito.

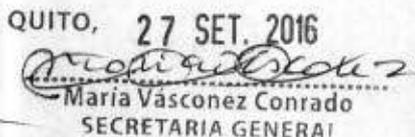
Para constancia firman las partes en Quito, a los diecisiete días del mes de enero del 2005.

  
 Ramiro Gorizalez J.  
**PREFECTO PROVINCIAL**

  
 Dr. Diego Castillo Aguirre  
**PROCURADOR SÍNDICO**

Pichincha  
 CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



QUITO, 27 SET. 2016  
  
 Maria Vasquez Conrado  
 SECRETARIA GENERAL

**LA CONTRATADA: NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**  
**C.C. 1711566875**

H. Consejo Provincial de Pichincha  
 Certifico que en esta fecha se registro este contrato con el  
 No. 168  
 Quito, 17 ENE 2005  


  
 ONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 Departamento de Personal  
 PICHINCHA

  
 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
 0000075

000032

0000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



## CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

### N° 156-DRH-2004

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en la suscripción del presente contrato, por una parte el H. Consejo Provincial de Pichincha, representado por sus personeros: Señor **Econ. Ramiro González J.** y el **Dr. Héctor Rodríguez Dalgo**, en sus respectivas calidades de **Prefecto y Procurador Síndico**, y por otra la señorita (a) **RUANO BURBANO NARCISA ISABEL**, a quien en lo sucesivo se denominará "LA CONTRATADA", quienes convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasiones contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** El H. Consejo Provincial de Pichincha contrata los servicios de la señora **RUANO BURBANO NARCISA ISABEL**

Para que trabaje en: **COORDINACION REGIONAL DE SANTO DOMINGO**  
En calidad de : **PROFESIONAL 3**

**FUNCIONES.-** La Contratada se compromete y obliga con el H. Consejo Provincial de Pichincha, a desempeñar todas las funciones inherentes a su puesto y las demás que le fueren asignadas por su jefe inmediato.

**SEGUNDA.-** El plazo de duración del presente Contrato es del 5 de enero al 31 de diciembre del 2004.

**TERCERA.-** Los haberes que percibirá la Contratada será:

Sueldo Básico USD 187,00

Remuneración mensual unificada: USD. 715,78

Egreso que se aplicará a la Partida Presupuestaria: N110.000.17.01.51.05.10.000.0

Actividad: **DESARROLLO REGIONAL INTEGRAL**, de acuerdo a la certificación de fondos emitidos en memorando N° 052-AP-DF.

**CUARTA.-** Para el caso de movilización, provisión de subsistencias, viáticos y otros beneficios de Ley, se sujetará a lo dispuesto en la Ley.

**QUINTA.-** La Contratada se compromete a prestar sus servicios con eficiencia y responsabilidad, sujetándose al horario normal de actividades del H. Consejo Provincial de Pichincha en el lugar donde se disponga, caso contrario se dará por terminado el presente Contrato antes del plazo convenido. Este Contrato terminará automáticamente al cumplimiento del plazo estipulado.

#### **SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

A más de lo señalado en la cláusula quinta, el H. Consejo Provincial de Pichincha podrá dar por terminado el presente Contrato, en cualquier momento, sin más formalidades que la simple notificación suscrita por autoridad competente, o cuando se produzca de los siguiente motivos.

- a) Incumplimiento grave comprobado a las obligaciones inherentes al presente Contrato;

Pichincha  
CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL

QUITO, 27 SET. 2016

*Maria Vasconez Conrado*  
María Vasconez Conrado  
SECRETARIA GENERAL



00010

CONTRATO DE SERVICIOS

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



- b) Negligencia o inobservancia a las disposiciones del señor Prefecto o sus superiores;
- c) Falta de presentación oportuna de los informes que le correspondan;
- d) Abandono injustificado del trabajo por tres o más días consecutivos; y,
- e) Las demás que están contempladas en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

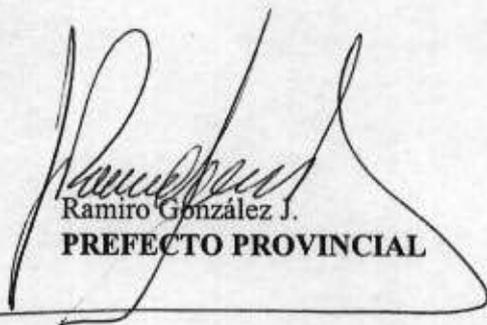
**SÉPTIMA:** De la remuneración unificada que percibe la Contratada se realizarán las retenciones legales de conformidad con la Ley, y la aportación a la Seguridad Social se lo calculara sobre la base del sueldo básico de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

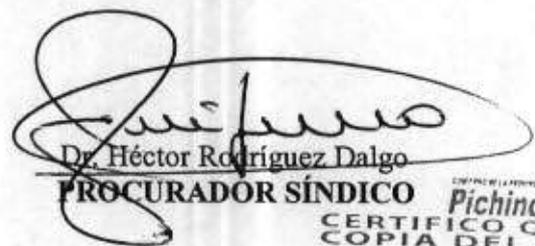
**OCTAVA.-** Las relaciones que nacen por la celebración del presente Contrato se registrarán por las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

**NOVENA.-** La Contratada declara bajo juramento, que no desempeña otro cargo público y no ha recibido indemnización por venta de renuncia o supresión de puesto, así como también, que no está inmersa en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, referente al NEPOTISMO

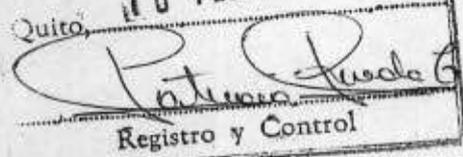
**DECIMA:** Los Contratantes en caso de controversia, se sujetarán a los Jueces competentes de la ciudad de Quito.

Para constancia firman las partes en Quito, a los cinco días del mes de enero del 2004.

  
 Ramiro González J.  
**PREFECTO PROVINCIAL**

  
 Dr. Héctor Rodríguez Dalgo  
**PROCURADOR SÍNDICO**

**Pichincha**  
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**H. Consejo Provincial de Pichincha**  
 Certifico que en esta fecha se registró este contrato con el  
 N° 100  
 Quito, 16 FEB. 2004  
  
**Registro y Control**

LA CONTRATADA: **NARCISA ISABEL RUANO BURBANG**

**C.C. 1711566875**

  
 H. Consejo Provincial de Pichincha  
 Registro y Control

  
 QUITO, 16 FEB 2004  
 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
 0000079  
 00003

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



000032

## Memorando

De: JEFATURA ADMINISTRATIVA  
Para: DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS Y ADM.

Nº \_\_\_\_\_  
Fecha: 046-JAF-SDC  
13-02-2004

Pongo en su conocimiento que el personal que a continuación se detalla, vienen laborando desde el 5 de enero de 2004 hasta la presente fecha, cumpliendo con el horario de 8 horas diarias de trabajo, en la Coordinación Regional de Santo Domingo.

- DRA. ISABEL RUANO BURBANO
- ING. RAMON DOMÍNGUEZ GREFFA
- LCDO. MANUEL VALLEJO
- SRTA. YESENIA SÁNCHEZ TANDAZO
- SR. CESAR GUEVARA

*Guillermo Larrea*  
Econ. Guillermo Larrea  
JEFE ADMINISTRATIVO  
COORDINACIÓN REGIONAL SDC.

CONFIRMA LA AUTENTICIDAD  
**Pichincha**  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

QUITO, 27 SET, 2016  
*Maria Vasconez Conrado*  
Maria Vasconez Conrado  
SECRETARIA GENERAL



0000081

0000000

00008

000032

000000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000082

QUITO, 27 SET. 2016

CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES No. 018-SDRH-2003

Maria Vasconez Conrado SECRETARIA GENERAL

COMPARECIENTES.- Intervienen en la suscripción del presente contrato, por una parte el H. Consejo Provincial de Pichincha, representado por sus personeros: Señor Econ. Ramiro González J. y el Dr. Héctor Rodríguez Dalgo, en sus respectivas calidades de Prefecto y Procurador Síndico, y por otra la señorita RUANO BURBANO NARCISA ISABEL, a quien en lo sucesivo se denominará "LA CONTRATADA", quienes convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Personales contenidos en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El H. Consejo Provincial de Pichincha contrata los servicios de la señorita RUANO BURBANO NARCISA ISABEL Para que trabaje en : COORDINACIÓN REGIONAL DE SANTO DOMINGO En calidad de : PROFESIONAL 3

FUNCIONES.- La Contratada se compromete y obliga con el H. Consejo Provincial de Pichincha, a desempeñar todas las funciones inherentes a su puesto y las demás que le fueren asignadas por su jefe inmediato.

SEGUNDA.- El plazo de duración del presente Contrato es del 6 de enero al 31 de diciembre del 2003.

TERCERA.- La remuneración que percibirá la Contratada en forma mensual, de conformidad con lo que establece el Art. 3 literal e) de la Ley de Servicios Personales por Contrato, es como se detalla a continuación:

Table with 3 columns: Item, Amount, Unit. Rows: SUELDO (163,00 dólares), RESPONSABILIDAD (114,00 dólares), REPRESENTACIÓN (65,00 dólares), ALIMENTACIÓN (20,00 dólares).

EL SUBSIDIO FAMILIAR será de 8,00 dólares por carga, más todos los beneficios correspondientes al Décimo Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto sueldos, y más beneficios de ley.

Egreso que se aplicará a la Partida Presupuestaria: N110.000.510501.000.0 Actividad: DESARROLLO REGIONAL INTEGRAL

CUARTA.- Para el caso de movilización, provisión de subsistencias, viáticos y otros beneficios de Ley, se sujetará a lo dispuesto en el título "de los Servidores Públicos" de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

QUINTA.- La Contratada se compromete a prestar sus servicios con eficiencia y responsabilidad, sujetándose al horario normal de actividades del H. Consejo Provincial de Pichincha en el lugar donde se disponga, caso contrario el contrato será por terminado el presente Contrato antes del plazo convenido. El contrato terminará automáticamente al cumplirse el plazo estipulado o mediante notificación de acuerdo a lo que dispone el Art. 8vo. de la Ley de Servicios Personales por Contrato.



000032

000000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000084

0000000

000032

Pichincha  
CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL

QUITO, 27 SET. 2016

*Maria Vasconez Conrado*  
Maria Vasconez Conrado  
SECRETARIA GENERAL

**SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

A más de lo señalado en la cláusula quinta, el H. Consejo Provincial de Pichincha podrá dar por terminado el presente Contrato, en cualquier momento, sin más formalidades que la simple notificación suscrita por el señor Prefecto o cuando se produzca uno de los siguiente motivos.

- a) Incumplimiento grave comprobado a las obligaciones inherentes al presente Contrato;
- b) Negligencia o inobservancia a las disposiciones del señor Prefecto o sus superiores;
- c) Falta de presentación oportuna de los informes que le correspondan;
- d) Abandono injustificado del trabajo por tres o más días consecutivos; y,
- e) Las demás que están contempladas en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

**SÉPTIMA:** Del sueldo que perciba la Contratada se harán los descuentos legales correspondientes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como también, cuotas o retenciones legales solicitadas por la Asociación de Empleados del H. Consejo.

**OCTAVA:** Las relaciones que nacen por la celebración del presente Contrato se regirán por las disposiciones establecidas en la Ley de Servicios Personales por Contrato y la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

**NOVENA:** La Contratada declara bajo juramento, que no desempeña otro cargo público y no ha recibido indemnización por renuncia voluntaria en ninguna Institución Pública.

**DECIMA:** Los Contratantes en caso de controversia, se sujetarán a los Jueces de la ciudad de Quito.

Para constancia firman las partes en Quito, seis de enero del 2003.

*Ramiro González J.*  
Ramiro González J.  
PREFECTO PROVINCIAL

*Héctor Rodríguez Delgado*  
Dr. Héctor Rodríguez Delgado  
PROCURADOR SINDICAL

*Narcisa Isabel Ruano Burbano*

LA CONTRATADA: **NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**  
C.C. 1711566875

H. Consejo Provincial de Pichincha  
Certifico que en esta fecha se registro  
esta contratación No. 193  
21 FEB. 2003  
*[Firma]*  
Registro y Control

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
CPC CS  
000085  
00006

000032

000066

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000086

000032

Registro y Control  
*[Signature]*

Substitución PAFHC  
Control 7 Hojas  
10-02-03  
*[Signature]*

MEMORANDO 069 JAF-CRSDC

PARA : DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DE : JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
ASUNTO : CERTIFICACIÓN  
FECHA : 10 febrero de 2003.

Por el presente, me permito certificar que el personal de contrato de la Regional Santo Domingo, que a continuación detallo se encuentra laborando desde el 6 de enero del 2003.

- > ANDRADE BADILLO HUMBERTO LUIS
- > CAGUA JACOME GLORIA ARGENTINA
- > GUTIERREZ ESPIN ALBA MARISOL
- > PAZ Y MIÑO CARRERA JULIO ANDRÉS
- > ROMERO ACOSTA ADELINA SHIRLEY
- > VALLEJO MANUEL RODRIGO
- > RUANO BURBANO ISABEL
- > CAMPOVERDE LUIS
- > QUISPE GALARZA AIDA CLEMENCIA
- > DOMÍNGUEZ GREFA RAMÓN
- > ULLOA JOAQUIN
- > IBARBO ANGULO XIMENA MERCEDES
- > BENAVIDES ORDÓÑEZ GLADYS

Sin otro particular.

Arq. Fernando Velarde Segovia  
COORDINADOR REGIONAL  
SANTO DOMINGO

Rosario C.

10 FEB. 2003  
*[Signature]*

Pichincha  
CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL

QUITO, 27 SET. 2016

*[Signature]*  
María Vasconez Conrado  
SECRETARIA GENERAL

Dr. E. Torres:  
Su CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

K. C. P. P.  
CETO. DE PERSONAS  
Fecha: 10 FEB 2003  
Hora: 14:55  
firma: *[Signature]*

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL  
CPCCS  
10-02-03

0000037 (12)

00004

000032

000000

# ESPACIO EN BLANCO



MEMORANDO

DE :COORDINACIÓN REGIONAL No. 469 CR-SDC  
PARA :REGISTRO Y CONTROL PERSONAL FECHA: 27 de junio de 2002

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito indicar que la doctora NARCISA ISABEL RUANO BURBANO, ingresó a laborar en la Regional santo Domingo el 29 de abril de 2002.

Sin otro particular.

*Guillermo Larrea*  
Eco. Guillermo Larrea L.  
JEFE ADMINISTRATIVO  
REGIONAL SANTO DOMINGO

Rosario C.

*Pichincha*  
CERTIFICO QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL

QUITO, 27 SET. 2016

*Manuel Vasconez Conrado*  
SECRETARIA GENERAL  
**CIPC**  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

0000089

00003

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



QUITO, 27 SET. 2016

  
 María Vasconez Conrado  
 SECRETARIA GENERAL

## CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES

### No. 259

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en la suscripción del presente contrato, por una parte el H. Consejo Provincial de Pichincha, representado por sus personeros: Señor **Econ. Ramiro González J.** y el **Dr. Héctor Rodríguez Dalgo**, en sus respectivas calidades de Prefecto y Procurador Síndico, y por otra el Sr. (Sra) **RUANO BURBANO NARCISA ISABEL**, a quien en lo sucesivo se denominará "LA CONTRATADA", quienes convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Personales contenidos en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** El H. Consejo Provincial de Pichincha contratará los servicios del Sr.(Sra). **RUANO BURBANO NARCISA ISABEL**

Para que trabaje en : **COORDINACIÓN REGIONAL DE SANTO DOMINGO**  
 En calidad de : **PROFESIONAL 3**

**FUNCIONES.-** El contratado se compromete y obliga con el H. Consejo Provincial de Pichincha, a desempeñar todas las funciones inherentes a su puesto y las demás que le fueren asignadas por su jefe inmediato.

**SEGUNDA.-** El plazo de duración del presente Contrato es del 29 de abril al 31 de diciembre del 2002.

**TERCERA.-** La remuneración que percibirá el Contratado en forma mensual, de conformidad con lo que establece el Art. 3 literal e) de la Ley de Servicios Personales por Contrato, es como se detalla a continuación:

SUELDO	140,00	dólares
RESPONSABILIDAD	98,00	dólares
REPRESENTACIÓN	56,00	dólares
ALIMENTACIÓN	20,00	dólares

**EL SUBSIDIO FAMILIAR** será de 8,00 dólares por carga, más todos los beneficios correspondientes al Décimo Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto sueldos, y más beneficios de ley.

Egreso que se aplicará a la Partida Presupuestaria: **A100.100.17.02.510501.000.0.00**  
 Programa : **ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA**

**CUARTA.-** Para el caso de movilización, provisión de subsistencias, viáticos y otros beneficios de Ley, se sujetará a lo dispuesto en el título "de los Servidores Públicos" de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

**QUINTA.-** El Contratado se compromete a prestar a sus servicios con eficiencia y responsabilidad, sujetándose al horario normal de actividades del H. Consejo Provincial de Pichincha en el lugar donde se disponga, caso contrario se tendrá por terminado el presente Contrato antes del plazo convenido. El contrato terminará automáticamente al cumplirse el plazo estipulado o mediante notificación de acuerdo con lo que dispone el Art. 8vo. de la Ley de Servicios Personales por Contrato.



0000091

00002

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



1000000

QUITO, 27 SET, 2016

*Maria Vasconez Conrado*  
María Vasconez Conrado  
SECRETARIA GENERAL

**SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

A más de lo señalado en la cláusula quinta, el H. Consejo Provincial de Pichincha podrá dar por terminado el presente Contrato, en cualquier momento, sin más formalidades que la simple notificación suscrita por el señor Prefecto o cuando se produzca uno de los siguiente motivos.

- a) Incumplimiento grave comprobado a las obligaciones inherentes al presente Contrato;
- b) Negligencia o inobservancia a las disposiciones del señor Prefecto o sus superiores;
- c) Falta de presentación oportuna de los informes que le correspondan;
- d) Abandono injustificado del trabajo por tres o más días consecutivos; y,
- e) Las demás que están contempladas en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

**SÉPTIMA:** Del sueldo que perciba el Contrato se harán los descuentos legales correspondientes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, así como también, cuotas o retenciones legales solicitadas por la Asociación de Empleados del H. Consejo.

**OCTAVA:** Las relaciones que nacen por la celebración del presente Contrato se regirán por las disposiciones establecidas en la Ley de Servicios Personales por Contrato y la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

**NOVENA:** El Contratado declara bajo juramento, que no desempeña otro cargo público y no ha recibido indemnización por renuncia voluntaria en ninguna Institución Pública.

**DECIMA:** Los Contratantes en caso de controversia, se sujetarán a los Jueces de la ciudad de Quito y al trámite de juicio verbal sumario respectivo.

Para constancia firman las partes en Quito, a los veinte y seis días de abril del dos mil dos.

*Ramiro González J.*  
Ramiro González J.  
PREFECTO PROVINCIAL

*Dr. Héctor Rodríguez Dalgo*  
Dr. Héctor Rodríguez Dalgo  
PROCURADOR SINDICO

U.C. 262  
*Estelita Jucosa G.*  
Registro y Control

EL CONTRATADO: NARCISA ISABEL RUANO RUIBANO  
C.C. 171156687-5

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL  
0000093 00001

# ESPACIO EN BLANCO



000032



Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Santo Domingo  
RECURSOS HUMANOS

Via Chone km. 21/2 y San Cristóbal  
www.pucesd.edu.ec  
E-MAIL: rhumanos@pucesd.edu.ec  
https://twitter.com/somospucesd/  
https://www.facebook.com/pucesd.ecuador  
PBX: 3702 868 Ext. 216 - 217 - 209  
Santo Domingo - Ecuador

Santo Domingo, 04 de octubre de 2016

**CERTIFICADO**

A petición escrita de la interesada certifico que:

La Magíster **NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 171156687-5, prestó sus servicios en esta Institución de Educación Superior durante el período académico 2012 01, (comprendido desde el 19 de marzo hasta el 01 Junio de 2012), en calidad de profesora bajo la modalidad de contratación por Servicios Profesionales, impartiendo la asignatura Derecho II, en la Escuela de Ciencias Administrativas y Contables.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la interesada hacer uso del presente como estime conveniente.

Atentamente,

Mg. Jajayra Miranda  
DIRECTORA DE RR.HH  
PUCESD



0000095

000032

000000

# ESPACIO EN BLANCO



00000000

000000

000032

Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Santo Domingo  
RECURSOS HUMANOS



Via Chone km. 21/2 y San Cristóbal  
www.pucesd.edu.ec  
E-MAIL: rhumanos@pucesd.edu.ec  
<https://twitter.com/somospucesd/>  
<https://www.facebook.com/pucesd.ecuador>  
PBX: 3702 868 Ext. 216 - 217 - 209  
Santo Domingo - Ecuador

Santo Domingo, 04 de octubre de 2016

**CERTIFICADO**

A petición escrita de la interesada certifico que:

La Magíster **NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 171156687-5, prestó sus servicios en esta Institución de Educación Superior bajo contrato en relación de dependencia, desde el 02 de febrero de 2004 hasta el 04 de Enero de 2006 en calidad de Secretaria General, desempeñando las siguientes funciones principales:

- Elaborar contratos del personal Administrativo y Docente.
- Brindar asesoría jurídica y laboral.

Mediante contrato por horas, desde el 03 de Abril hasta el 30 de Junio de 2006, prestó sus servicios en calidad Secretaria General Encargada.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la interesada hacer uso del presente como estime conveniente.

Atentamente,

Mg. Jajayra Miranda  
DIRECTORA DE RR.HH  
PUCESD



000032

00000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000098

Quito, 20 de septiembre de 2016

## CERTIFICADO LABORAL

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 952, de marzo 11 de 2016; en la Disposición General inciso Segundo: "...**BANECUADOR B.P.**, *asume todas las obligaciones de orden administrativo, financiero, legal, judiciales y de cualquier otra índole que estuvieran a cargo del BANCO NACIONAL DE FOMENTO...*".

La Sra. **NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171156687-5, laboró en el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** desde el 08 de junio de 2009 hasta el 21 de diciembre de 2009.

De acuerdo a la Estructura Institucional, el último cargo desempeñado fue de Responsable de Proceso en el Departamento de Asesoría Jurídica y Coactivas de la Sucursal Santo Domingo.

Información que reposa en archivos físicos y magnéticos de esta Subgerencia.

  
 Psic. Sofia Sotomayor Ortiz  
**SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
 SG.ASH/FEQ/KFCH/20 Sep 16  
 SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

0000059

Matriz Quevedo:  
Av. 7 de Octubre y Quinta. N° 216. (Esq.)  
Telf.: (593) 5 275 0449  
Sucursal mayor Quito:  
Antonio Ante Oe 1-15 y Av. 10 de Agosto  
Telf.: (593) 2 294 6500  
Ecuador

COMITÉ CÍVICO LABORAL

# ESPACIO EN BLANCO



000032



ACCION DE PERSONAL  
Nº 0000334  
-2009

**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

<input checked="" type="checkbox"/> RESOLUCION	<input type="checkbox"/> ACUERDO
<b>RUANO BURBANO</b>	<b>NARCISA ISABEL</b>
<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>
<b>1711566875</b>	<b>08 de junio de 2009 hasta el 13 de abril de 2010</b>
<b>No. De Cédula de Ciudadanía</b>	<b>Rige a partir de:</b>

**ANTECEDENTES:**

- 1 Solicitud de Nombramiento Provisional por parte del señor Gerente Zonal Santo Domingo mediante Oficio N° 005-GZ-DCL-2009.
- 2 OFI-565-SG-09 del 03 de junio mediante el cual el Consejo Provincial de Pichincha comunica que se ha declarado en Comisión de Servicios sin Remuneración a favor de la Dra. Narcisa Isabel Ruano.
- 3 Informe Técnico de la Dirección de Recursos Humanos con DRH-1980-2009 del 04 de junio de 2009.
- 4 Art. 11 literal ( a 3) del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.

En uso de las Atribuciones que me confiere la Ley ; y, en mi calidad de Subgerente General y como mandatario del Econ. Edgardo Mármol Aguirre Gerente General y Representante Legal del Banco Nacional de Fomento, conforme consta en Oficio Poder N° 784 del 04 de marzo de 2009.

**RESUELVO**

Nombrar Provisionalmente a la señora Narcisa Isabel Ruano Burbano como Responsable del Proceso Legal de la Sucursal Santo Domingo.

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> ASCENSO                          | <input type="checkbox"/> INGRESO              | <input type="checkbox"/> REUBICACIÓN                         |
| <input type="checkbox"/> CAMBIO ADMINISTRATIVO            | <input type="checkbox"/> LICENCIA CON SUeldo  | <input type="checkbox"/> REVALORACION                        |
| <input type="checkbox"/> COMISION DE SERVICIOS CON SUeldo | <input type="checkbox"/> LICENCIA SIN SUeldo  | <input type="checkbox"/> SUBROGACION                         |
| <input type="checkbox"/> COMISION DE SERVICIOS SIN SUeldo | <input type="checkbox"/> NOMBRAM. PROVISIONAL | <input type="checkbox"/> SUPRESION DE PUESTO                 |
| <input type="checkbox"/> DECLARAR VACANTE                 | <input type="checkbox"/> RECLASIFICACIÓN      | <input type="checkbox"/> SUSPENSION TEMPORAL                 |
| <input type="checkbox"/> DESTITUCIÓN                      | <input type="checkbox"/> REINGRESO            | <input type="checkbox"/> TRASLADO                            |
| <input type="checkbox"/> ENCARGO ADMINISTRATIVO           | <input type="checkbox"/> RENUNCIA             | <input type="checkbox"/> TRASPASO                            |
|   |   | <input checked="" type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO PROVISIONAL |

SITUACION ACTUAL		SITUACION PROPUESTA	
DEPENDENCIA:	<b>ZONAL SANTO DOMINGO</b>	DEPENDENCIA:	<b>ZONAL SANTO DOMINGO</b>
PROCESO:	<b>SUCURSAL SANTO DOMINGO</b>	PROCESO:	<b>SUCURSAL SANTO DOMINGO</b>
SUBPROCESO:	<b>PROCESO LEGAL</b>	SUBPROCESO:	<b>PROCESO LEGAL</b>
GRUPO OCUPACIONAL:	<b>PROFESIONAL SUPERVISOR</b>	GRUPO OCUPACIONAL:	<b>PROFESIONAL SUPERVISOR</b>
CARGO:	<b>RESPONSABLE DE PROCESO</b>	CARGO:	<b>RESPONSABLE DE PROCESO</b>
LUGAR DE TRABAJO:	<b>BNF - SANTO DOMINGO</b>	LUGAR DE TRABAJO:	<b>BNF - SANTO DOMINGO</b>
RMU DEL PUESTO USD:	<b>1700,00</b>	RMU DEL PUESTO USD:	<b>1700,00</b>
PTDA PRESUPUESTARIA:	<b>0710000.450105.03.03.0050</b>	PTDA PRESUPUESTARIA:	<b>0710000.450105.03.03.0050</b>

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

**ING. ROBERTO BARRIGA AYALA**  
SUBGERENTE GENERAL

GTH/DRH/LDG/AGG/TFP/MJU/11-08-09



REGISTRADO S.R.U  
POR.....

ACCION DE PERSONAL  
0000334-2009

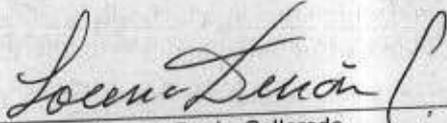
POSESIÓN DEL CARGO

Yo, **NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**, con cédula de identidad N° **1711566875**  
Juro lealtad al Estado Ecuatoriano; y, acepto las funciones que se me asignen como **RESPONSABLE DE PROCESO SUCURSAL** del Proceso Legal de la Sucursal Santo Domingo; así como también, me comprometo a cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, Reglamentos e instructivos vigentes en la Institución, Ley Orgánica Codificada de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y su respectivo Reglamento.

FECHA:

f.   
FIRMA DEL FUNCIONARIO C.I. 1711566875

f.   
Lcda. Tania Pantoja Flores  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS ( E )

f.   
Lorena Durán Gallarado  
GERENTE DE TALENTO HUMANO

CAUCION REGISTRADA CON N°

FECHA:

LA PERSONA REEMPLAZA A:

EN EL PUESTO DE:

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR:

NO APLICA

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON N°

FECHA:

REGISTRO Y CONTROL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: \_\_\_\_\_



Responsable de Recursos Humanos

RAZÓN: El documento que antecede es fiel copia del original  
CERTIFICO

Quito, a 21 SET. 2016

Dr. Mauricio Pazandino B.  
SECRETARIO GENERAL

0000102

ACCION DE PERSONAL  
Nº 712 - 2009

**POSESIÓN DEL CARGO**

Yo, \_\_\_\_\_, con cédula de identidad N° \_\_\_\_\_  
Juro lealtad al Estado Ecuatoriano; y, acepto las funciones que se me asignen como \_\_\_\_\_, en el Departamento de \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_, así  
como también, me comprometo a cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, Reglamentos e  
instructivos

FECHA:

**NO APLICA**

f. \_\_\_\_\_

f. \_\_\_\_\_

CAUCION REGISTRADA CON N°

FECHA:

**NO APLICA**

LA PERSONA REEMPLAZA A:

EN EL PUESTO DE:

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR:

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON N°

FECHA:

**REGISTRO Y CONTROL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

f. \_\_\_\_\_  
Responsable de Recursos Humanos



1 DIC. 2009

RAZÓN: El documento que antecede es fiel copia del original.

CERTIFICO

Quito, a 21 SET. 2016

Dr. Mauricio Escobar  
SECRETARIO GENERAL



## ACCION DE PERSONAL

N° 00 712 -2009

## BANCO NACIONAL DE FOMENTO

 RESOLUCION ACUERDO

RUANO BURBANO

NARCISA ISABEL

APELLIDOS

NOMBRES

1711566875

21 DIC. 2009

No. De Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

## ANTECEDENTES:

1 Oficio N° 2009-704-DIR-G suscrito por el Director General de Registro Civil, en la cual informa la renuncia presentada por el Abogado Fabricio Cevallos Zambrano

2 Literal b4) de la LOSCCA, en concordancia con el literal a3) del Art11 del Reglamento de la LOSCCA

<input type="checkbox"/>	ASCENSO	<input type="checkbox"/>	INGRESO	<input type="checkbox"/>	REUBICACIÓN
<input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>	LICENCIA CON SUELDO	<input type="checkbox"/>	REVALORACION
<input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS CON SUELDO	<input type="checkbox"/>	LICENCIA SIN SUELDO	<input type="checkbox"/>	SUBROGACION
<input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS SIN SUELDO	<input type="checkbox"/>	NOMBRAM. PROVISIONAL	<input type="checkbox"/>	SUPRESION DE PUESTO
<input type="checkbox"/>	DECLARAR VACANTE	<input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	SUSPENSION TEMPORAL
<input type="checkbox"/>	CESACION DE FUNCIONES	<input type="checkbox"/>	REINGRESO	<input type="checkbox"/>	TRASLADO
<input type="checkbox"/>	ENCARGO ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>	RENUNCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	TRASPASO
					TERMINO NOMBRAMIENTO
					PROVISIONAL

## SITUACION ACTUAL

## SITUACION PROPUESTA

DEPENDENCIA: SANTO DOMINGO  
 PROCESO: ASESORIA JURIDICA Y COACTIVAS  
 SUBPROCESO:  
 GRUPO OCUPACIONAL: PROFESIONAL 4(COORDINACION)  
 PUESTO: DIRECTOR ZONAL  
 LUGAR DE TRABAJO: BNF-SANTO DOMINGO  
 RMU DEL PUESTO USD: 1.700,00 más beneficios legales  
 PTDA PRESUPUESTARIA: 0710000.450105.03.03.0050

DEPENDENCIA: TERMINO DE NOMBRAMIENTO  
 PROCESO: PROVISIONAL  
 SUBPROCESO:  
 GRUPO OCUPACIONAL:  
 PUESTO:  
 LUGAR DE TRABAJO:  
 RMU DEL PUESTO USD:  
 PTDA PRESUPUESTARIA:

## BANCO NACIONAL DE FOMENTO

INGENIERO ROBERTO BARRIGA AYALA  
 GERENTE GENERAL

GT/DRH/AGG/FM/E/S/18/12/2009



0000104

REGISTRADO S.R.D

POR..... *Ue* .....



**LA CONCORDIA**  
ALCALDÍA DEL PUEBLO

**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

**CERTIFICADO DE SERVICIOS**

La Concordia, 27 de septiembre del 2016

La Dirección de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia **CERTIFICA** que: el **Dra. Narcisa Isabel Ruano Burbano**, portador de la cédula de ciudadanía N° **1711566875**, laboró para esta institución, como **Procurador Síndico (E)**, de Procuraduría Sindica, desde el 18 de octubre del 2010, y en el cargo de Directora Administrativa, desde el 05 de enero del 2011 hasta el 31 de enero del 2011, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, conforme a la documentación que reposa en los archivos de esta Dirección.

Atentamente,

Ing. Patricia Morocho R. - Ecuador  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**  
**PMR**



0000105

000032

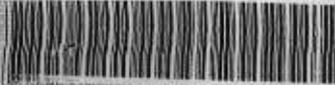
000000

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO DE SERVICIOS

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





ACCION DE PERSONAL

000032

Nº 148522

Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público, SENRES

Fecha: 18 JUNIO 2010

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION

NO. \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

RUANO

BURBANO  
APELLIDOS

MARCISA ISABEL  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. de Afiliación IESS

Rige a partir de

171566875

EXPLICACION: EN USO DE LA ATRIBUCION PREVISTA EN EL NUMERAL 23 DEL ART. 69 Y ART. 175 DE LA LO ORGÁNICA DE REGIMEN MUNICIPAL, DESIGNO A UD. PROCURADOR SINDICO (ENCARGADO) HASTA QUE SE INTEGRE EL TITULAR

INGRESO

SUBROGACION

RENUNCIA

ASCENSO

ENCARGO ADMINISTRAT

SUPRESION DE PUESTO

UBICACION

COMISION DE SERVICIOS

DESTITUCION

TRASLADO

REVALORACION

JUBILACION

VACACIONES

RECLASIFICACION

OTRO

SITUACION ACTUAL

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: ADMINISTRACION GENERAL  
SUBPROCESO: SUBSISTEMA MUNICIPAL  
PUESTO: SERVIDOR PUBLICO  
LUGAR DE TRABAJO: LA CONCORDIA  
REMUNERACION MENSUAL: 1670,00  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 510105

PROCESO: ADMINISTRACION GENERAL  
SUBPROCESO: SUBSISTEMA MUNICIPAL  
PUESTO: PROCURADOR SINDICO (C)  
LUGAR DE TRABAJO: LA CONCORDIA  
REMUNERACION MENSUAL: 2.880,00  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 510105

ACTA FINAL DEL CONCURSO

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

No. \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

f. \_\_\_\_\_

Resp. de Recursos Humanos



DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

AUTORIDAD NOMINADORA

RECURSOS HUMANOS



REGISTRO Y CONTROL

No. \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

f. \_\_\_\_\_

Responsable del Registro

000032

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_  
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

AFLIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

POSESION DEL CARGO \_\_\_\_\_

YO YUJO LEONARDO ROSAS BAIL CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1311566835  
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO

LUGAR: La Concordia

FECHA: 15 de mayo de 2016



*[Signature]*  
Funcionario

SECRETARÍA DEL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA  
CERTIFICADO DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL MUNICIPIO DE LA CONCORDIA  
*[Signature]*  
Responsable de Recursos Humanos

Especie Valorada USD \$ 2.00



000032



República del Ecuador  
MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

ACCION DE PERSONAL

No. 0241101

Fecha: 05-ENERO-2011

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION

NO

FECHA:

RUIJANO

BARRERA  
APELLIDOS

MARCISA ISABEL  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. de Afiliación IESS

Rige a partir de:

171156687-5

05-ENERO-2011

EXPLICACION:

INGRESO

SUBROGACION

RENUNCIA

ASCENSO

ENCARGO ADMINISTRAT

SUPRESION DE PUESTO

UBICACION

COMISION DE SERVICIOS

DESTITUCION

TRASLADO

REVALORACION

JUBILACION

VACACIONES

RECLASIFICACION

OTRO

SITUACION ACTUAL

PROCESO:

SUBPROCESO:

PUESTO:

LUGAR DE TRABAJO:

REMUNERACION MENSUAL:

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: ADMINISTRACION GENERAL

SUBPROCESO: GERENCIA ADMINISTRATIVA

PUESTO: DA 2000 ADMINISTRATIVA

LUGAR DE TRABAJO: MUNICIPALIDAD

REMUNERACION MENSUAL: 2.190

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

510105.000.9

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No.

Fecha

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.

Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

AUTORIDAD NOMINADORA

RECURSOS HUMANOS

No.

Fecha 05-ENERO-2011

REGISTRO Y CONTROL

f.

Responsable del Registro



000032

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

POSESION DEL CARGO

YO YUANO RIBDALO MARGA ISABEL CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 171156687-5  
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: LA CONCORDIA

FECHA: 05-ENERO-2011

GAD MUNICIPAL DEL CANTON LA CONCORDIA  
CERTIFICADO QUE ES EL SEÑALADO EN LA  
ACTA DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

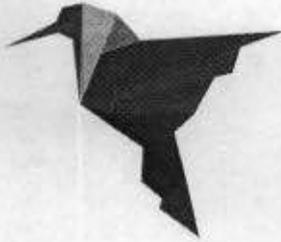


Responsable de Recursos Humanos

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
0050110  
Funcionario

Especie Valorada USD \$ 2.00

SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS  
LA CONCORDIA  
E.C.



# EPMAPA-SD

Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo

Ingeniera: Mayra Ligia Villa Guaño, Subgerenta de Talento Humano de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA SD., una vez revisada la documentación que reposa en archivos de esta subgerencia, bajo mi custodia.

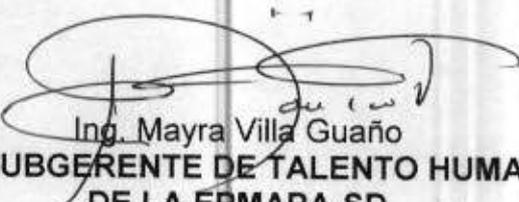
## CERTIFICA:

Que la doctora **NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**, portadora de la cedula de ciudadanía No. **171156687-5**, mediante nombramiento de servidor público de libre designación y remoción, laboró en esta Institución desde el **01 de febrero del 2011 hasta el 27 de enero del 2012**, desempeñando el cargo de **ASESORA JURIDICA**, en el que desempeño las funciones que constaban en el Manual de Funciones que se encontraba vigente en el periodo de gestión antes mencionado.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la Dra. Isabel Ruano, hacer uso del presente documento en la forma legal que a bien tuviere.

Santo Domingo, 16 de septiembre de 2016

Atentamente,

  
Ing. Mayra Villa Guaño  
SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO  
DE LA EPMAPA-SD



Adj. Copia certificada de Acción de Personal No. 0243024, de fecha 01 de febrero de 2011.  
Copia de Acción de Personal No. 007, de fecha 27 de enero de 2012  
Copia certificada de funciones según Manual de Funciones (derogado)

Acción	Nombre y Apellido Servidor (a)	Firma	Puesto Institucional
Elaborado por:	Ing. Daicy Rodriguez Montero		Analista de Remuneraciones



Av. Tsáchila 698 y Yanuncay Edificio Centro Comercial "El Gigante"  
Teléfonos: PBX 2753-357 / 2759-086  
[www.epmapasd.gob.ec](http://www.epmapasd.gob.ec)  Epmapa-Sd  @EPMAPASD

0000111

000032

000000

018-99A-8D

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000112



000032



República del Ecuador  
MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

ACCION DE PERSONAL

No. 0243024

Fecha: 01-feb-11

DECRETO	ACUERDO	RESOLUCION
NO. Memorando G-No. 0058-A-2011-CAPG	FECHA: 31-ene-11	

RUANO BURBANO APELLIDOS	NARCISA ISABEL NOMBRES
----------------------------	---------------------------

No. de Cédula de Ciudadanía 171156687-5	No. de Afiliación IESS	Rige a partir de: 28-ene-11
--	------------------------	--------------------------------

**EXPLICACION:**  
El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de enero de 2011, resolvió: Designar a la doctora NARCISA ISABEL RUANO BURBANO para que desempeñe las funciones de ASESORA JURIDICA de la EMAPA-SD.

INGRESO <input checked="" type="checkbox"/>	SUBROGACION <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	ENCARGO ADMINISTRAT. <input type="checkbox"/>	SUPRESION DE PUESTO <input type="checkbox"/>
UBICACION <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORACION <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>

**SITUACION ACTUAL**

PROCESO: \_\_\_\_\_  
 SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
 PUESTO: \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_  
 REMUNERACION MENSUAL: \_\_\_\_\_  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

**SITUACION PROPUESTA**

PROCESO: ASESORIA  
 SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
 PUESTO: ASESORA JURIDICA  
 LUGAR DE TRABAJO: SANTO DOMINGO  
 REMUNERACION MENSUAL: \$ 2.190,00  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1.510105.07

**ACTA FINAL DEL CONCURSO**

**PROCESO DE RECURSOS HUMANOS**

**EMAPA-SD** Fecha \_\_\_\_\_  
**CERTIFICADO:** Que el presente documento es fiel copia del original, el cual reposa en nuestro Archivo. Lo Certifico Santo Domingo, 15-09-2016  
 SECRETARIO GENERAL RECURSOS HUMANOS  
 No. 062 Fecha 01 FEB 2011

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  
 f. \_\_\_\_\_  
 AUTORIDAD NOMINADORA

Resp. de Recursos Humanos  
 EPMAPA-SD  
 SERENCIA GENERAL  
 REGISTRO Y CONTROL  
 CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
 Responsable del Registro  
 0000113

000032

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: DR. HORLIN SANTIAGO LOPEZ VILLACEN EN EL PUESTO DE: ASESOR JURIDICO  
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: RENUNCIA VOLUNTARIA  
ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. 058 FECHA: 01-feb-11

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

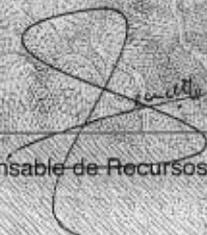
POSESION DEL CARGO

YO NARCISA ISABEL RUANO BURBANO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 171156687-5  
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: SANTO DOMINGO

FECHA: 01-feb-11

  
Funcionario

  
Responsable de Recursos Humanos



Especie Valorada USD \$ 2.00

000014

000032



# EPMAPA-SD

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
SANTO DOMINGO

ACCION DE PERSONAL

No. 007

Fecha:

27 DE ENERO DEL 2012

DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN 

NO. RES. DEL DIRECTORIO No 002-DIR-EPMAPA -SD-SEC-DIR-01-2012

FECHA: 24 DE ENERO DEL 2012

RUANO BURBANO  
APELLIDOS

NARCISA ISABEL  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

171156687-5

No. de Afiliación IESS

Rige a partir de:

27 DE ENERO 2012

**EXPLICACION:**

El Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero del 2012, Resolvió: Dar por conocida y aceptada la renuncia presentada por la doctora Narcisa Isabel Ruano Burbano, al cargo de Asesora Jurídica de la EPMAPA SD.

INGRESO SUBROGACIÓN RENUNCIA ASCENSO ENCARGO ADMINISTRATIVO SUPRESIÓN DE PUESTO UBICACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS DESTITUCIÓN TRASLADO REVALORACIÓN JUBILACIÓN VACACIONES RECLASIFICACIÓN OTRO **SITUACION ACTUAL**

PROCESO: ASESORÍA  
SUBPROCESO: ASESORÍA JURIDICA  
PUESTO: ASESORA JURIDICA  
LUGAR DE TRABAJO: SANTO DOMINGO  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2.190,00  
PARTIDA PRESUPUESTARIA:

1.510105.07**SITUACION PROPUESTA**

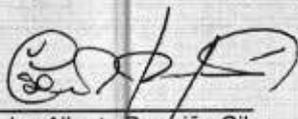
PROCESO: \_\_\_\_\_  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
PUESTO: \_\_\_\_\_  
LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \_\_\_\_\_  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

**ACTA FINAL DEL CONCURSO**

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**PROCESO DE RECURSOS HUMANOS**f. DIR  
Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. x   
Ing. Carlos Alberto Pazmiño Giler  
GERENTE GENERAL DE LA EPMAPA SD

**RECURSOS HUMANOS**No. 667 Fecha: 30-01-2012

REGISTRO Y CONTROL

f. DIR  
Responsable del Registro

**EPMAPA-SD.**  
**CERTIFICO:** Que el presente documento es fiel copia del original, el cual reposa en nuestro Archivo. Certifico  
Santo Domingo, 30-01-2012

SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

0000115

000032

000000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

EPMAFA-SD

CERTIFICADO  
documentos  
requisitos  
para



0000116

Denominación : Asesor Jurídico

Naturaleza del trabajo

Ejecución y representación en diligencias judiciales y administrativas relacionadas con las actividades legales de la institución.

Funciones

Asesorar en materia legal al Directorio, Gerencia General, y demás unidades administrativas de la empresa.

Preparar proyectos de ordenanzas, convenios, reglamentos, normas y demás instrumentos legales o jurídicos, relacionados con las actividades de la empresa.

Actuar y promover las gestiones pertinentes a trámites legales, judiciales y extrajudiciales, que le compete a la institución.

Analizar y emitir criterios de carácter jurídico sobre licitaciones, contrataciones y más procedimientos legales.

Redactar alegatos que con la aprobación de su superior han de ser presentados a los tribunales de justicia.

Elaborar el dictamen jurídico previo sobre recurso de reposición.

Revisar los limonios de sentencias, para efectuar los procesos que siguen en base a la jurisprudencia sentada.

Asesorar en las licitaciones y concurso de ofertas que realice la empresa en concordancia con la ley.

Intervenir como Miembro del Comité de Adquisiciones.

Informar al Gerente General y Director Administrativo periódicamente, sobre el estado de los trámites administrativos y judiciales.

Actualizarse permanentemente en el conocimiento de las nuevas disposiciones legales en vigencia.

Elaborar el plan anual de las actividades de la unidad y controlar su ejecución.

Estudiar y emitir dictámenes de carácter legal que fueren sometidos a su consideración, por parte del Directorio, Gerente General y Directores.

Llevar la codificación de las normas y disposiciones legales; así como recopilar y mantener actualizada la legislación que compete a la empresa.

Hacer conocer al Gerente General de las disposiciones a darse, y tomarlas una vez que este de su consentimiento por escrito.

Presentar informes mensuales de las actividades realizadas.

Cumplir con las demás funciones que le asigne el Directorio y/o Gerente General.

Características generales

Responsabilidad por el cumplimiento de labores administrativas y legales inherentes a la institución.

Trabajo que requiere de ética profesional.

5



**EPMAPA-S**

**CERTIFICO:** Que el presente documento es fiel copia del original, el cual se deposita en nuestro Archivo. Lo certifico en Santo Domingo, 26 de mayo de 1980.

SECRETARIO GENERAL



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL

0000117



**Requisitos mínimos**

- Doctor en Jurisprudencia o Abogado.
- Experiencia mínima de cinco años como asesor en instituciones públicas.
- Licencia profesional actualizada.
- Estar habilitado para ejercer la profesión.



# ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"

## RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL/ADECUACIÓN:

SEPS.ROEPS-2015-006238

---

### RECONOCIMIENTO

Santo Domingo a 6 de abril del 2016.

Doctora:

Narcisa Isabel Ruano Burbano.

Presente.-

Reciba el más cordial saludo de quienes conformamos la Asociación Agroartesanal "Nueva Generación" de la Parroquia San Gabriel del Baba, ubicada en la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador; conscientes de su profesionalismo y actitud altruista le otorgamos el siguiente reconocimiento:

Por la invaluable labor y colaboración desinteresada en los meses de julio y agosto del 2002, de generar un proyecto enfocado en el fortalecimiento organizacional sobre desarrollo de producción, procesamiento y comercialización de productos agrícolas pecuarios y otros con perspectiva empresarial, la cual se desarrolló en la Asociación Agroartesanal Nueva Generación",

En tal virtud expresamos nuestro agradecimiento imperecedero a la doctora Isabel Ruano Burbano con cédula de ciudadanía No. 1711566875 y recalamos nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente



Sra. ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA

C.C. 1708370133

ADMINISTRADORA.

REPRESENTANTE LEGAL



000032

000000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Faint handwritten signature]*



0000120

ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"  
RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL/ADECUACIÓN: SEPS.ROEPS-  
2015-006238

---

RECONOCIMIENTO

Santo Domingo a 31 de julio del 2016.

Doctora:

Narcisa Isabel Ruano Burbano.

Presente.-

Reciba el más cordial saludo de quienes conformamos la Asociación Agroartesanal "Nueva Generación" de la Parroquia San Gabriel del Baba, ubicada en la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador; conscientes de su profesionalismo y actitud altruista le otorgamos el siguiente reconocimiento:

Por la invaluable labor y colaboración desinteresada en el mes de noviembre del 2002, al liderar activamente la promoción de un programa que conllevó a una serie de encuentros entre la ciudadanía, proceso que con posterioridad los llevó a la consecución de la personería jurídica de la Asociación Agroartesanal "Nueva Generación".

En tal virtud expresamos nuestro agradecimiento imperecedero a la doctora Isabel Ruano Burbano con cédula de ciudadanía No. 1711566875 y recalamos nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente.



Sra. ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA

C.C. 1708370133

ADMINISTRADORA.

REPRESENTANTE LEGAL



000032

000000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Faint signature]*



0000122

ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"  
RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL/ADECUACIÓN: SEPS.ROEPS-  
2015-006238

---

RECONOCIMIENTO

Santo Domingo a 27 de julio del 2016.

Doctora:

Narcisa Isabel Ruano Burbano.

Presente.-

Reciba el más cordial saludo de quienes conformamos la Asociación Agroartesanal "Nueva Generación" de la Parroquia San Gabriel del Baba, ubicada en la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador; conscientes de su profesionalismo y actitud altruista le otorgamos el siguiente reconocimiento:

Por su invaluable labor y colaboración desinteresada durante el mes de septiembre y octubre del 2002, en los que participó en la iniciativa ciudadana de construcción de un proyecto con todos los miembros de nuestra organización, mismo que culminó con la elaboración y constitución de los estatutos y la elaboración de toda la estructura ideológica de nuestra "Asociación AGROARTESANAL NUEVA GENERACIÓN" en Parroquia San Gabriel del Baba, de la Provincia Pichincha hoy Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador.

En tal virtud expresamos nuestro agradecimiento imperecedero a la doctora Isabel Ruano Burbano con cédula de ciudadanía No. 1711566875 y recalamos nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente.

Sra. ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA

C.C. 1708370133

ADMINISTRADORA.

REPRESENTANTE LEGAL



0000123

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Faint signature]*



0000124

ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"  
RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL/ADECUACIÓN: SEPS.ROEPS-  
2015-006238

RECONOCIMIENTO

---

**RECONOCIMIENTO**

Santo Domingo a 10 de junio del 2016

Doctora:

Narcisa Isabel Ruano Burbano.

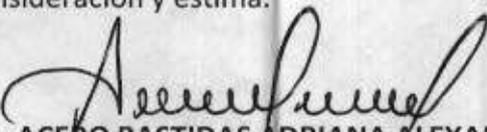
Presente.-

Reciba el más cordial saludo de quienes conformamos la Asociación Agroartesanal "Nueva Generación" de la Parroquia San Gabriel del Baba, ubicada en la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador; conscientes de su profesionalismo y actitud altruista le otorgamos el siguiente reconocimiento:

Por la invaluable labor y colaboración desinteresada durante el mes de octubre de 2002, al liderar como voluntaria la iniciativa de fortalecimiento organizativo de nuestra Asociación, a través de un proceso que sirvió para que la Asociación NUEVA GENERACIÓN DE SAN GABRIEL DEL BABA nos consolidemos jurídicamente como Asociación.

En tal virtud expresamos nuestro agradecimiento imperecedero a la doctora Isabel Ruano Burbano con cédula de ciudadanía No. 1711566875 y recalamos nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente.

  
Sra. ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA

C.C. 1708370133

ADMINISTRADORA.

REPRESENTANTE LEGAL



0000125

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000126

ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"  
RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL/ADECUACIÓN: SEPS.ROEPS-  
2015-006238

RECONOCIMIENTO

Santo Domingo a 20 de mayo del 2016.

Doctora:

Narcisa Isabel Ruano Burbano.

Presente.-

Reciba el más cordial saludo de quienes conformamos la Asociación Agroartesanal "Nueva Generación" de la Parroquia San Gabriel del Baba, ubicada en la Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador; conscientes de su profesionalismo y actitud altruista le otorgamos el siguiente reconocimiento:

Por la invaluable labor y colaboración desinteresada al liderar activamente durante los meses de agosto y septiembre del 2002, la iniciativa de promover un proyecto de generación de alternativas de producción en red, dentro y fuera del domicilio de la organización, que generó e incrementó ocupación e ingresos, bajo la perspectiva de una economía a la "Asociación Agroartesanal Nueva Generación.

En tal virtud expresamos nuestro agradecimiento imperecedero a la doctora Isabel Ruano Burbano con cédula de ciudadanía No. 1711566875 y recalcamos nuestros sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente.

Sra. ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA

C.C. 1708370133

ADMINISTRADORA.

REPRESENTANTE LEGAL



000032

000000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Faint handwritten signature]*



**ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA  
GENERACIÓN"**

**RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL/ADECUACIÓN:  
SEPS.ROEPS-2015-006238**

---

**C E R T I F I C A D O**

Santo Domingo a 28 de agosto del 2016.

Los abajo firmantes certificamos que el 31 de julio del 2016, la Asociación Agroartesanal Nueva Generación", en la Parroquia San Gabriel del Baba, de la Provincia Pichincha hoy Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador; otorgamos un merecido reconocimiento a la doctora Narcisa Isabel Ruano Burbano con cédula de ciudadanía No. 1711566875, En el mes de noviembre del 2002, lideró activamente la promoción de un programa que conllevó a una serie de encuentros entre la ciudadanía, proceso que con posterioridad los llevó a la consecución de la personería jurídica de la Asociación Agroartesanal "Nueva Generación".

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. La señora Doctora Isabel Ruano Burbano puede hacer uso del presente certificado en los actos lícitos que crea conveniente.

Atentamente.



**Sra. ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA**

**C.C. 1708370133**

**ADMINISTRADORA.**

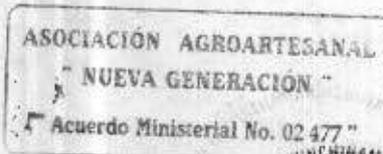
**REPRESENTANTE LEGAL**



**Sra. Luzmila Maya Molina**

**SECRETARIA**

**C.C. 1710616242.**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Faint handwritten signature]*



## ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"

RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL/ADECUACIÓN: SEPS.ROEPS-2015-  
006238

### CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

Santo Domingo a 8 de agosto del 2016.

Los abajo firmantes certificamos que el 06 de abril del 2016 la Asociación Agroartesanal Nueva Generación", en la Parroquia San Gabriel del Baba, de la Provincia Pichincha hoy Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador; otorgamos un merecido reconocimiento a la doctora Narcisa Isabel Ruano Burbano con cédula de ciudadanía No. 1711566875 por liderar activamente durante los meses julio y agosto del 2002 la iniciativa ciudadana de generar un proyecto enfocado en el fortalecimiento organizacional sobre desarrollo de producción, procesamiento y comercialización de productos agrícolas pecuarios y otros con perspectiva empresarial, la cual se desarrolló en la Asociación Agroartesanal Nueva Generación".

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad. La señora Doctora Isabel Ruano Burbano puede hacer uso del presente certificado en los actos lícitos que crea conveniente.

Atentamente.

Sra. ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA

C.C. 1708370133

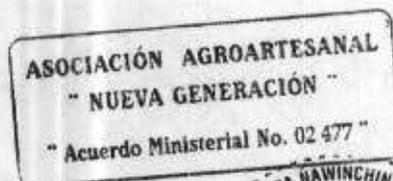
ADMINISTRADORA.

REPRESENTANTE LEGAL

Sra. Luzmila Maya Molina

SECRETARIA

C.C. 1710616242.



0000131

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Faint signature]*



# ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"

RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL/ADECUACIÓN: SEPS.ROEPS-2015-  
006238

## CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

Santo Domingo a 15 de agosto del 2016.

Los abajo firmantes certificamos que el 20 de mayo del 2016 la Asociación Agroartesanal Nueva Generación", en la Parroquia San Gabriel del Baba, de la Provincia Pichincha hoy Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador; otorgamos un merecido reconocimiento a la doctora Narcisa Isabel Ruano Burbano con cédula de ciudadanía No. 1711566875 lideró activamente la iniciativa de promover un proyecto de generación de alternativas de producción en red, dentro y fuera del domicilio de la organización, que genere e incremente ocupación e ingresos, bajo la perspectiva de una economía solidaria de la incipiente "Asociación Agroartesanal Nueva Generación", en la Parroquia San Gabriel del Baba, de la Provincia Pichincha hoy Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador.

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad. La señora Doctora Isabel Ruano Burbano puede hacer uso del presente certificado en los actos lícitos que crea conveniente.

Atentamente.

  
Sra. ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA

C.C. 1708370133

ADMINISTRADORA.

REPRESENTANTE LEGAL



Sra. Luzmila Maya Molina

SECRETARIA

C.C. 1710616242.

ASOCIACIÓN AGROARTESANAL  
" NUEVA GENERACIÓN "

" Acuerdo Ministerial No. 03 477 "



000032

00000

ASOCIACIÓN ORGANIZACIONAL NUEVA  
BIENESTAR

FORMULARIO DE REGISTRO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Faint signature]*



0000134

## ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"

RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL/ADECUACIÓN: SEPS.ROEPS-2015-  
006238

### CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

Santo Domingo a 21 de agosto del 2016

Los abajo firmantes certificamos que el 10 de junio del 2016 la Asociación Agroartesanal Nueva Generación", en la Parroquia San Gabriel del Baba, de la Provincia Pichincha hoy Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador; otorgamos un merecido reconocimiento a la doctora Narcisa Isabel Ruano Burbano con cédula de ciudadanía No. 1711566875 lideró activamente durante el mes de octubre de 2002, la iniciativa de liderar como voluntaria la iniciativa de fortalecimiento organizativo de nuestra Asociación, a través de un proceso que sirvió para que la Asociación NUEVA GENERACIÓN DE SAN GABRIEL DEL BABA nos consolidemos jurídicamente como Asociación.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. La señora Doctora Isabel Ruano Burbano puede hacer uso del presente certificado en los actos lícitos que crea conveniente.

Atentamente.

  
Sra. ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA

C.C. 1708370133

ADMINISTRADORA.

REPRESENTANTE LEGAL



Sra. Luzmila Maya Molina

SECRETARIA

C.C. 1710616242.

ASOCIACIÓN AGROARTESANAL  
" NUEVA GENERACIÓN "  
" Acuerdo Ministerial No. 02 477 "



000032

000003

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Faint signature]*



## ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"

RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL/ADECUACIÓN: SEPS.ROEPS-2015-  
006238

### CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO

Santo Domingo a 15 de agosto del 2016.

Los abajo firmantes certificamos que el 27 de julio del 2016, la Asociación Agroartesanal Nueva Generación", en la Parroquia San Gabriel del Baba, de la Provincia Pichincha hoy Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador; otorgamos un merecido reconocimiento a la doctora Narcisa Isabel Ruano Burbano con cédula de ciudadanía No. 1711566875, por participar durante los meses de septiembre y octubre del 2002, en la iniciativa ciudadana de construcción de un proyecto con todos los miembros de nuestra organización, mismo que culminó con la elaboración y constitución de los estatutos y la elaboración de toda la estructura ideológica de nuestra "Asociación AGROARTESANAL NUEVA GENERACIÓN" en Parroquia San Gabriel del Baba, de la Provincia Pichincha hoy Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador.

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad. La señora Doctora Isabel Ruano Burbano puede hacer uso del presente certificado en los actos lícitos que crea conveniente.

Atentamente.

  
Sra. ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA

C.C. 1708370133

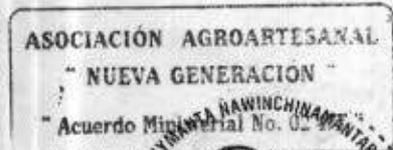
ADMINISTRADORA.

REPRESENTANTE LEGAL

  
Sra. Luzmila Maya Molina

SECRETARIA

C.C. 1710616242.



000032

00000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Faint handwritten signature]*



0000138

**ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"**  
**RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL/ADECUACIÓN: SEPS.ROEPS-**  
**2015-006238**

---

## **CERTIFICADO DE INICIATIVA**

Santo Domingo a 6 de abril del 2016.

A quien interese: Certifico que la doctora Narcisa Isabel Ruano Burbano con cédula de ciudadanía No. 1711566875 lideró activamente la siguiente iniciativa.

Durante los meses julio y agosto del 2002 lideró la iniciativa ciudadana de generar un proyecto enfocado en el fortalecimiento organizacional sobre desarrollo de producción, procesamiento y comercialización de productos agrícolas pecuarios y otros con perspectiva empresarial, la cual se desarrolló en la Asociación Agroartesanal Nueva Generación", en la Parroquia San Gabriel del Baba, de la Provincia Pichincha hoy Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. La señora Doctora Isabel Ruano Burbano puede hacer uso del presente certificado en los actos lícitos que crea conveniente.

Atentamente.



**Sra. ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA**

**C.C. 1708370133**

**ADMINISTRADORA.**

**REPRESENTANTE LEGAL**

ASOCIACIÓN AGROARTESANAL  
" NUEVA GENERACION "  
" Acuerdo Ministerial No. 02 477 "



ASSOCIATION FEDERAL NEWLY GENERATION  
LEGAL BUREAU OF THE NATIONAL FEDERATION OF STUDENTS  
THE OFFICE

CERTIFICATE OF AUTHORITY

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Faint signature]*

*[Faint text]*

*[Faint text]*



**ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"**  
**RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL/ADECUACIÓN: SEPS.ROEPS-**  
**2015-006238**

---

## **CERTIFICADO DE INICIATIVA**

Santo Domingo a 8 de mayo del 2016.

A quien interese: Certifico que la doctora Narcisa Isabel Ruano Burbano con cédula de ciudadanía No. 1711566875 lideró activamente la siguiente iniciativa.

Durante los meses de agosto y septiembre del 2002, lideró activamente la iniciativa de promover un proyecto de generación de alternativas de producción en red, dentro y fuera del domicilio de la organización, que genere e incremente ocupación e ingresos, bajo la perspectiva de una economía solidaria de la incipiente "Asociación Agroartesanal Nueva Generación", en la Parroquia San Gabriel del Baba, de la Provincia Pichincha hoy Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. La señora Doctora Isabel Ruano Burbano puede hacer uso del presente certificado en los actos lícitos que crea conveniente.

Atentamente.



**Sra. ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA**

**C.C. 1708370133**

**ADMINISTRADORA.**

**REPRESENTANTE LEGAL**



000032

000032

ASOCIACION KUNTA TAPASH TUNVA GEMBAQON  
ASOCIACION KUNTA TAPASH TUNVA GEMBAQON  
011-8018

OPERATIVA D.O. DE INICIATIVA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Faint signature]*



ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"  
RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL/ADECUACIÓN: SEPS.ROEPS-  
2015-006238

## CERTIFICADO DE INICIATIVA

Santo Domingo a 10 de junio del 2016

A quien interese: Certifico que la doctora Narcisa Isabel Ruano Burbano con cédula de ciudadanía No. 1711566875 lideró activamente la siguiente iniciativa.

Durante el mes de octubre de 2002, lideró como voluntaria la iniciativa de fortalecimiento organizativo de nuestra Asociación, a través de un proceso que sirvió para que la Asociación NUEVA GENERACIÓN DE SAN GABRIEL DEL BABA nos consolidemos jurídicamente como Asociación en Parroquia San Gabriel del Baba, de la Provincia Pichincha hoy Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. La señora Doctora Isabel Ruano Burbano puede hacer uso del presente certificado en los actos lícitos que crea conveniente.

Atentamente.

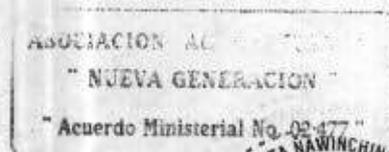


Sra. ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA

C.C. 1708370133

ADMINISTRADORA.

REPRESENTANTE LEGAL



ASOCIACIÓN AGROPECUARIA TUNJA TUNJA  
REPUBLICA DOMINICANA, BOULEVARD DE LAS AMÉRICAS, C.A. 50000000

CERTIFICADO DE INICIATIVA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Faint signature]*



**ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"**  
**RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL/ADECUACIÓN: SEPS.ROEPS-**  
**2015-006238**

---

## **C E R T I F I C A D O D E I N I C I A T I V A**

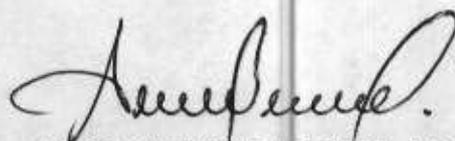
Santo Domingo a 27 de julio del 2016.

A quien interese: Certifico que la doctora Narcisa Isabel Ruano Burbano con cédula de ciudadanía No. 1711566875 lideró activamente la siguiente iniciativa.

Durante el mes de septiembre y octubre del 2002, participó en la iniciativa ciudadana de construcción de un proyecto con todos los miembros de nuestra organización, mismo que culminó con la elaboración y constitución de los estatutos y la elaboración de toda la estructura ideológica de nuestra "Asociación AGROARTESANAL NUEVA GENERACIÓN" en Parroquia San Gabriel del Baba, de la Provincia Pichincha hoy Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. La señora Doctora Isabel Ruano Burbano puede hacer uso del presente certificado en los actos lícitos que crea conveniente.

Atentamente.



Sra. ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA

C.C. 1708370133

ADMINISTRADORA.

REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACION AGROARTESANAL

"NUEVA GENERACION"

Acuerdo Ministerial No. 82-477



0000145

000032

00000

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



ASOCIACIÓN AGROARTESANAL "NUEVA GENERACIÓN"  
RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL/ADECUACIÓN: SEPS.ROEPS-  
2015-006238

---

## CERTIFICADO DE INICIATIVA

Santo Domingo a 31 de julio del 2016.

A quien interese: Certifico que la doctora Narcisa Isabel Ruano Burbano con cédula de ciudadanía No. 1711566875 lideró activamente la siguiente iniciativa.

En el mes de noviembre del 2002, lideró activamente la promoción de un programa que conllevó a una serie de encuentros entre la ciudadanía, proceso que con posterioridad los llevó a la consecución de la personería jurídica de la Asociación Agroartesanal "Nueva Generación", de la Parroquia San Gabriel del Baba, de la Provincia Pichincha hoy Santo Domingo de los Tsáchilas, país Ecuador.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad. La señora Doctora Isabel Ruano Burbano puede hacer uso del presente certificado en los actos lícitos que crea conveniente.

Atentamente.



Sra. ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA

C.C. 1708370133

ADMINISTRADORA.

REPRESENTANTE LEGAL



ASOCIACION AYKOA AYKOA AYKOA AYKOA AYKOA  
CERTEJADO DE AYKOA AYKOA AYKOA AYKOA AYKOA

CERTEJADO DE AYKOA AYKOA AYKOA AYKOA AYKOA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

*[Handwritten signature]*





SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

COPIA FTCS NOTARIA PRIMERA



Fecha de Generación de Documento: 09/diciembre/2015
Validez de Documento: 30 días a partir de la fecha de generación

COMPROBANTE DE EXISTENCIA LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Revisado el Catastro Digital de Organizaciones de esta Superintendencia, consta la siguiente información de la ASOCIACION AGROARTESANAL NUEVA GENERACION

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

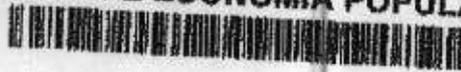
No. RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN/ADECUACIÓN: SEPS-ROEPS-2015-006238
FECHA DE RESOLUCIÓN CONSTITUCIÓN/ADECUACIÓN: 02/20/2015

RUC: 1791862066001
SECTOR: ASO
RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION AGROARTESANAL NUEVA GENERACION
PROVINCIA: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
CANTÓN: SANTO DOMINGO
PARROQUIA: RÍO VERDE
SEGMENTO / NIVEL:
ESTADO: ACTIVA

La información constante en el presente documento, corresponde a la recibida de la organización, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por error o falsedad de la misma. En caso de querer validar ésta información deberá ingresar en la página web: www.seps.gob.ec

El presente comprobante carecerá de validez probatoria en un proceso judicial; para el efecto, se solicitará la respectiva certificación.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



ES COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE ME FUE PRESENTADA Y DEVUELTA AL INTERESADO EN... FOJAS ÚTILES

FECHA 26 SEI. 2016

Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA CONCORDIA

COPIA

NOTARIA PRIMERA



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



23170 24192 01172  
6042383710 JA. ATINETA Y DENIETA AT. MIERE2400  
E2 COMUNITA DE FV CONN CESTRICHON ONE WE



000032



**SUPERINTENDENCIA**  
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

**REGISTRO DE DIRECTIVAS  
DE ORGANIZACIONES DE LA  
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**



**FECHA DE REGISTRO:** 09 de diciembre del 2015

**DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:**

**RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION AGROARTESANAL NUEVA GENERACION  
**RUC:** 1791862066001  
**PROVINCIA:** SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS  
**CANTÓN:** SANTO DOMINGO  
**PARROQUIA:** RIO VERDE  
**DIRECCIÓN:** BARRIO LOS GIRASOLES CALLE 29 DE SEPTIEMBRE S/N  
**SEGUNDA ENTRADA AL MALECON COMUNA SAN GABRIEL DEL BABA**

**DIRECTIVA REGISTRADA**

**ADMINISTRADORA**

NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN
ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA	1708370133

**PRESIDENTA/E**

NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN
MAYA MOLINA EVELLANIRA FE	1705829685

**SECRETARIA/O**

NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN
MAYA MOLINA LUZMILA	1710616242



ES COMPROBADA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE ME  
FUE PRESENTADA Y DEVUELTA AL INTERESADO  
EN UNAS ..... FOJAS ÚTILES

FECHA 26 SET. 2016

*[Handwritten signature]*  
Dr. Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA CONCORDIA

6600151



FACULTAD DE CIENCIAS  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
ECONOMÍA Y FINANZAS

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS



0000152

000032

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN
VOCAL PRINCIPAL 1	MAYA MOLINA EVELLANIRA FE	1705829685
VOCAL PRINCIPAL 2	MAYA MOLINA LUZMILA	1740616242
VOCAL PRINCIPAL 3	BASTIDAS JARAMILLO NELLY MELBA	1715379887
VOCAL PRINCIPAL 4	FAJARDO ERAZO JANETH ROCIO	1724718711
VOCAL PRINCIPAL 5	OJEDA ORDONEZ ANITA CUMANDA	1713182929
VOCAL SUPLENTE 1	JARAMILLO MAYA LIDIA DEL CARMEN	1708459852

**VOCAL DE LA JUNTA DE VIGILANCIA**

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN
VOCAL PRINCIPAL 1	ERAZO MULLO JUDITH ROSARIO	1708694284
VOCAL PRINCIPAL 2	MELO TORO MARIA AGRIPINA	1710062694
VOCAL PRINCIPAL 3	BASTIDAS JARAMILLO AURA LIDIA	1717959157

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se reserva el derecho de revisar, en cualquier tiempo, el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y estatutarios y en caso de incumplimiento o falsedad en la certificación, aplicará las sanciones previstas en la Ley, a la organización y dejará sin efecto el registro.

Documento elaborado por: Valeria Moreira



ES COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE ME FUE PRESENTADA Y DEVUELTA AL INTERESADO EN JUNTA FOJAS ÚTILES

FECHA 26 SET. 2016

*[Handwritten signature]*  
De Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO PRINCIPAL DE CANTON LA CONCORDIA

000032

7ED080

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

MOYSHIMUNSO DEL TUMADU PCCMORDAV  
ANDRUODU PCCMORDAV  
RUA TANTANUYIMANTA KAWINCHINAMANTAPASH NATUPANTANMAYUR  
CONSEJO DE PARTICIPACION  
CIUDADANA Y  
CONTROL SOCIAL  
0000154

000000

000032

Gerente

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBALDOSA

CECILEA  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres ACERO BASTIDAS  
ADRIANA ALEXANDRA  
EUGENIO Y ROSARIO  
PROFESORAS  
QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

N. 170837013-3





Aso. Nueva Generación



ve  
suspendido

ESTRUCION BACHILLERATO PROPIEDAD / DOMINION BACHILLER

APellidos y Nombres ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA

APellidos y Nombres de la madre ROSARIO BASTIDAS ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION SANTO DOMINGO 2014-09-25

FECHA DE EXPIRACION 2014-09-25




*Acero* *Bastidas*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

001 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

001-0002 NOMBRE DE CERTIFICADO ACERO BASTIDAS ADRIANA ALEXANDRA

1708370133 CÉDULA

STO DGO TSACHLAS PROVINCIA SANTO DOMINGO CANTON

CIRUNSCRIPCION BASTIDAS PARROQUIA

BIANA LAI... HAWINCHIRAMANTAPASH BAHUI LAINTANALUY




ES COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE ME FUE PRESENTADA Y DEVUELTA AL INTERESADO EN ... FOJAS ÚTILES

FECHA 26 SET. 2016

*[Signature]*  
Dr. Alex S. ...  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA CONCORDIA



000032

**COPIA**  
ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN  
NOTARIA PRIMERA

**AGROARTESANAL NUEVA GENERACION**



**TÍTULO PRIMERO  
GENERALIDADES Y PRINCIPIOS**

**Artículo 1.- ADECUACIÓN DE ESTATUTOS:** La Asociación

**AGROARTESANAL NUEVA GENERACION**

actualmente funcionando en legal y debida forma, adecua su estatuto social, sometiendo su actividad y operación a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, y de conformidad con la regulación dictada para el efecto.

**Artículo 2.- DOMICILIO, RESPONSABILIDAD Y DURACIÓN:** El domicilio principal de la Asociación será el Cantón SANTO DOMINGO, Provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

pudiendo ejercer su actividad en cualquier parte del territorio nacional, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

La asociación será de duración indefinida, y responsabilidad limitada a su capital social, por tanto, la responsabilidad de sus asociados estará limitada al capital que aporten a la entidad.

**Artículo 3.- OBJETO SOCIAL:** La Asociación tendrá como objeto principal  
**LA PRODUCCION DE CACAO, CAFE, PLATANO Y AFINES**

Para su cumplimiento podrá efectuar especialmente las siguientes actividades.

1. Adquirir, arrendar, enajenar, administrar, preñar o hipotecar bienes inmuebles;
2. Importar maquinaria, vehículos, equipos, materia prima, insumos y similares, destinados al cumplimiento de su objeto social;
3. Exportar la producción de sus asociados preservando la soberanía alimentaria;
4. Propender al mejoramiento social de sus miembros, mediante la comercialización de los productos o servicios desarrollados por ellos;
5. Propender a la eficiencia de las actividades económicas de sus asociados, fomentando el uso de técnicas y tecnologías innovadoras y amigables con el medio ambiente;
6. Suscribir convenios de cooperación técnica y capacitación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y/o extranjeros, para el fortalecimiento de las capacidades de sus asociados;
7. Promover la integración con organizaciones afines o complementarias, procurando el beneficio colectivo;

8. Fomentar la producción y comercialización de productos agrícolas como el café, cacao y otros
9. Fomentar la elaboración y comercialización de productos artesanales elaborados en tela como sábanas, toldos, cojines y otros.



0000157

000032

COPIA  
NOTARIA PRIMERA

000032



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000158

000000

## TITULO SEGUNDO DE LOS ASOCIADOS



**Art. 4.- ASOCIADOS:** Son miembros de la Asociación, las personas naturales legalmente capaces, con capacidad para celebrar actos de derecho privado, aceptadas por la Junta Directiva, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos específicos que constarán en el Reglamento Interno.

**Art. 5.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:** Son obligaciones y derechos de los asociados, además de los establecidos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General, los siguientes:

1. Intervenir en las Juntas Generales con voz y voto, pudiendo elegir y ser elegidos para los cargos directivos, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente estatuto y en su Reglamento Interno;
2. Ser beneficiarios de los programas de capacitación, asistencia técnica y de los servicios que ofrezca la Asociación;
3. Utilizar responsablemente los bienes y servicios comunes;
4. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, los estatutos sociales y la normativa interna que rigen a la Asociación;
5. Cancelar los aportes de capital no reembolsable y las cuotas ordinarias y extraordinarias que sean fijadas por la Junta General o la Junta Directiva;
6. Desempeñar las obligaciones inherentes al cargo para el que hayan sido designados;
7. Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Asociación;
8. No incurrir en competencia desleal en los términos dispuestos en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y su Reglamento;
9. No utilizar a la organización para evadir o eludir obligaciones tributarias propias o de terceros, o para realizar actividades ilícitas;
10. Los demás que consten en el Reglamento Interno.

**Art. 6.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ASOCIADO:** La calidad de asociado se pierde por retiro voluntario, exclusión o fallecimiento.

**Art. 7.- RETIRO VOLUNTARIO:** El asociado podrá solicitar a la Junta Directiva, en cualquier tiempo, su retiro voluntario. En caso de falta de pronunciamiento por parte de la Junta Directiva, la solicitud de retiro voluntario surtirá efecto transcurridos 30 días desde su presentación.

**Art. 8.- EXCLUSIÓN:** La exclusión del asociado será resuelta por la Junta Directiva de conformidad con las causas y el procedimiento establecidos en el Reglamento Interno. La exclusión será susceptible de apelación ante la Junta General en última y definitiva instancia.



000032

500000



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000160

500000

## TÍTULO TERCERO ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO

Art. 9.- **ESTRUCTURA INTERNA:** El gobierno, dirección, administración y control interno de la Asociación, se ejercerá por medio de los siguientes organismos:

1. Junta General;
2. Junta Directiva;
3. Junta de Vigilancia; y;
4. Administrador.



### DE LA JUNTA GENERAL

Art. 10.- La Junta General es la máxima autoridad de la Asociación, estará integrada por todos los asociados, quienes tendrán derecho a un solo voto. Sus decisiones serán obligatorias para los órganos internos y sus asociados, siempre que estas decisiones no sean contrarias a la ley, al reglamento o su estatuto social.

### Art. 11.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL

1. Aprobar y reformar el Estatuto Social y el Reglamento Interno;
2. Elegir y remover a los miembros de las Juntas Directiva y de Vigilancia y al Administrador, con el voto secreto de más de la mitad de sus integrantes;
3. Fijar las cuotas de admisión, ordinarias y extraordinarias que tendrán el carácter de no reembolsables;
4. Resolver las apelaciones presentadas por los asociados sancionados por la Junta Directiva;
5. Aprobar los estados financieros y el balance social de la asociación;
6. Aprobar o rechazar los informes de la Junta Directiva, Junta de Vigilancia y Administrador;
7. Aprobar el plan estratégico y el plan operativo anual, con sus presupuestos, presentados por la Junta Directiva;
8. Resolver la transformación, fusión, disolución y liquidación, de la Asociación en Junta General extraordinaria con el voto de las dos terceras partes de los asociados;

Art. 12.- **CLASES Y PROCEDIMIENTO DE JUNTAS GENERALES:** Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias y su convocatoria, quórum y normas de procedimiento parlamentario, constarán en el Reglamento Interno de la Asociación.

En la convocatoria constará por lo menos: lugar, fecha, hora de la Junta y el orden del día.

### DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. 13.- La Junta Directiva estará integrada por el Presidente, el Secretario y 3 Vocales elegidos en votación secreta por la Junta General, previo cumplimiento de los requisitos que constarán en el Reglamento Interno de la Asociación.

Los miembros de la Junta Directiva durarán 2 años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez consecutiva. Cuando concluyan su segundo período inmediato, no podrán ser elegidos para ningún período directivo hasta después de 2 años.





**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



**14.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA:** Son atribuciones y deberes de la Junta activa:

1. Dictar las normas de funcionamiento y operación de la Asociación;
2. Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso o retiro de asociados;
3. Autorizar la celebración de contratos en los que intervenga la Asociación, hasta por el 30% del presupuesto anual;
4. Sancionar a los socios de acuerdo con las causas y el procedimiento establecidos en el Reglamento Interno;
5. Aprobar los programas de educación, capacitación y bienestar social de la Asociación, con sus respectivos presupuestos;
6. Presentar, para aprobación de la Junta General, los estados financieros, balance social y su informe de labores;
7. Elaborar el proyecto de reformas al Estatuto y someterlo a consideración y aprobación de la Junta General.



#### DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

**Art. 15.-** La Junta de Vigilancia supervisará las actividades económicas y el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General y la Junta Directiva. Estará integrada por 3 vocales principales y sus respectivos suplentes, elegidos en votación secreta por la Junta General, previo cumplimiento de los requisitos constantes en el Reglamento Interno.

Los miembros de la Junta Vigilancia durarán 2 años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez consecutiva. Cuando concluyan su segundo período inmediato, no podrán ser elegidos para ningún cargo directivo hasta después de 2 años.

**Art. 16.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA:** Son atribuciones y deberes de la Junta de Vigilancia:

1. Supervisar los gastos económicos que realice la Asociación;
2. Vigilar que la contabilidad se encuentre al día y debidamente sustentada;
3. Conocer el informe administrativo, los estados financieros y el balance social presentados por el Administrador;
4. Presentar su Informe anual de labores a la Junta General.



000032

000000



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000164

### DEL PRESIDENTE

**Art. 17.-ATRIBUCIONES:** El Presidente de la Junta Directiva presidirá también la Asociación y la Junta General. Durará 2 años en sus funciones, pudiendo ser reelegido por una sola vez, mientras mantenga la calidad de vocal de la Junta Directiva; y, además de las atribuciones propias de la naturaleza de su cargo tendrá las siguientes;

1. Convocar y presidir las juntas generales y sesiones de junta directiva;
2. Firmar, conjuntamente con el Secretario, la documentación de la Asociación y las actas de las sesiones;
3. Presidir todos los actos oficiales y protocolarios de la Asociación;
4. Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, Reglamento Interno y demás disposiciones emitidas por la Junta General y la Junta Directiva.



### DEL SECRETARIO

**Art. 18.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:** El Secretario de la Asociación, además de las funciones y responsabilidades propias de la naturaleza de su cargo, tendrá las siguientes:

1. Elaborar las actas de las sesiones de Junta General y Junta Directiva, responsabilizándose por su contenido y conservación;
2. Firmar, conjuntamente con el Presidente, la documentación de la Asociación y las actas de las sesiones;
3. Certificar y dar fe de la veracidad de los actos, resoluciones y de los documentos institucionales, previa autorización del Presidente;
4. Cumplir las obligaciones relacionadas con la recepción, conocimiento y despacho de la correspondencia de la Asociación;
5. Custodiar y conservar ordenadamente el archivo;
6. Entregar a los asociados, previa autorización del Presidente, la información que esté a su cargo y que le sea requerida;
7. Notificar las resoluciones;
8. Llevar el registro actualizado de la nómina de asociados, con sus datos personales.



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



### DEL ADMINISTRADOR

**Art. 19.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:** El Administrador será elegido por la Junta General por un periodo de 2 años y además de las atribuciones propias de la naturaleza de su cargo, tendrá las siguientes:

1. Representar legalmente a la Asociación;
2. Cumplir y hacer cumplir a los asociados, las disposiciones emitidas por las Juntas General y Directiva;
3. Administrar la asociación, ejecutando las políticas, planes, proyectos y presupuestos debidamente aprobados;
4. Presentar el informe administrativo, los estados financieros y el balance social para conocimiento de la Junta de Vigilancia y aprobación de la Junta General;



### TÍTULO CUARTO RÉGIMEN ECONÓMICO

**Art. 20.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Asociación estará constituido por:

1. Las cuotas de admisión, ordinarias y extraordinarias, que tienen el carácter de no reembolsables;
2. La totalidad de las utilidades y excedentes del ejercicio económico una vez cumplidas las obligaciones legales; y,
3. Las donaciones efectuadas a su favor que, en caso de disolución, no podrán ser objeto de reparto entre los asociados. La Junta General determinará, la organización pública o privada, sin fin de lucro, que será beneficiaria de estos bienes y que tendrá como objeto social una actividad relacionada con el sector economía popular y solidaria.

**Art. 21.- CONTABILIDAD Y BALANCES:** La Asociación aplicará las normas contables establecidas en el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Los estados financieros y balance social anuales serán aprobados dentro de los primeros noventa días de cada año por la Junta General.

### TÍTULO QUINTO DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

**Art. 22.- TRANSFORMACIÓN:** La Asociación podrá transformarse en cooperativa por decisión de las dos terceras partes de los asociados tomada en Junta General convocada para ese efecto y con aprobación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; o, por disposición de esta Superintendencia, cuando haya superado los niveles de activos, ventas y número de asociados para mantener la condición de Asociación.

**Art. 23.- FUSIÓN:** La Asociación podrá fusionarse con otra u otras de actividad similar, por decisión tomada por las dos terceras partes de los asociados en la Junta General convocada especialmente para este efecto con aprobación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



24.- **DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN:** La Asociación se disolverá y liquidará por voluntad de sus integrantes, expresada con el voto secreto de las dos terceras partes de los asociados, en Junta General convocada especialmente para el efecto; y, por resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de acuerdo con las causales establecidas en la Ley y su Reglamento.



**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.** - Se entienden incorporadas al presente estatuto y formando parte del mismo, las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, su Reglamento General, las dictadas por el ente regulador y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

**SEGUNDA.** - Los conflictos que surgieren al interior de la Asociación serán resueltos según los mecanismos establecidos en el Reglamento Interno que deberá incluir como instancia de resolución, la presentación ante un Centro de Mediación debidamente autorizado y calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, antes del ejercicio de las acciones administrativas o judiciales que sean pertinentes.

**TERCERA.** - Los directivos, asociados y administrador de la Asociación, brindarán, obligatoriamente, las facilidades necesarias para la realización de inspecciones, supervisiones, exámenes especiales, auditorías y entregarán la información que fuere requerida por la Superintendencia, caso contrario, serán de su responsabilidad, las sanciones que pudieran imponerse a la asociación.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**PRIMERA.** - Dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del presente estatuto por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se procederá a la elección y reporte de los directivos y administrador designados, para su registro.

**CERTIFICACIÓN.** - En mi calidad de Secretario de la Asociación de

**AGROARTESANAL NUEVA GENERACION**

CERTIFICO que el presente Estatuto, adecuado a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, fue aprobado en Asamblea General, efectuada el 07 DE MAYO DEL 2013, conforme consta en el Libro de Actas, al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico, en

**SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

a 05 DE FEBRERO

del año 2015

**LUZMILA MAYA MOLINA CI. 1710616242**

**SECRETARIO**



000032



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



0000170

000032

# DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN SOBRE LA LEGALIDAD DE LA APROBACIÓN DE ESTATUTOS

Yo, LUZMILA MAYA MOLINA

Asociación AGROARTESANAL NUEVA GENERACION

con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 1791862066001

SANTO DOMINGO COMUA SAN GABRIEL DEL BABA

en mi calidad de SECRETARIO de la

domiciliada en la ciudad de



en forma libre y voluntaria, en cumplimiento de mis funciones de acreditar la veracidad de los actos y documentos que reposan en el archivo de la asociación que se encuentra a mi cargo, DECLARO Y CERTIFICO:

1.- Que la convocatoria para la junta general, realizada el día 07 DE MAYO DEL 2013 se efectuó con 8 días de anticipación, y que en el orden del día constó, en forma expresa, la aprobación del estatuto de la asociación, adecuado a las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

2.- Que, luego de leído y discutido, artículo por artículo, por 007 votos a favor, 000 abstenciones, se APROBÓ el estatuto social de la Asociación

AGROARTESANAL NUEVA GENERACION

adecuado a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, de conformidad con lo dispuesto en su Primera Disposición Transitoria, cuyo texto se adjunta a la presente declaración, debidamente certificado.

3.- Que tengo pleno conocimiento de la responsabilidad civil y penal en que puedo incurrir, en caso de comprobarse falsedad en mis declaraciones, por inconsistencia con los documentos que reposan en el archivo a mi cargo, o por inexistencia de dichos documentos.

Ratificándome en el contenido de la presente DECLARACIÓN, la suscribo con la firma y rúbrica que uso en todos mis actos públicos y privados, que me comprometo a reconocer, en caso necesario o a requerimiento de autoridad.

LO DECLARO Y CERTIFICO, en SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS a los 05 días del mes de

FEBRERO del año 2015

Nombre: LUZMILA MAYA MOLINA

Cédula: 1710616242

FIRMA DEL SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN



ES COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE ME FUE PRESENTADA Y DEVUELTA AL INTERESADO EN 08 FOJAS ÚTILES

FECHA 26 SET. 2016

Dr. Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LA CONCORDIA

000032

000000



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



28/11/2012  
TEL: 011 222 1111  
CALLE 1234  
CALLE 1234  
CALLE 1234





Factura: 001-002-000048860

000032



20162301005P07193

# COPIA NOTARIA QUINTA

NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON SANTO DOMINGO  
EXTRACTO



Escritura N°:		20162301005P07193					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:14)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUANO BURBANO NARCISA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711566875	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO		SANTO DOMINGO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CARLOS MANUEL VIVANCO ROJAS  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000173

000032

COPIA  
NOTARIA QUINTA

000032

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO



0000174



Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

# NOTARIA QUINTA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



*Ab. Carlos Vivanco Rojas*  
**NOTARIO QUINTO**  
**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

**2016** **23** **01** **05** **P07193**

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

**OTORGA: DOCTORA NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**

**A FAVOR DE: SI MISMO**

**CUANTIA : INDETERMINADA**

Andrea

~~~~~

~~~~~

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE**

**DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Abogado Carlos Vivanco

Rojas, Notario Público Quinto de este Cantón, mediante Acción de

Personal número uno tres tres seis cinco-DNTH-RO, de fecha nueve de

diciembre del año dos mil trece, emitido por el Consejo de la



Email: [notaria5tasd@hotmail.com](mailto:notaria5tasd@hotmail.com)

0000175



Judicial, comparece la señora **DOCTORA NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**, divorciada, por sus propios derechos. La

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Doctora en Leyes, domiciliada en este cantón de Santo Domingo, de cuarenta y cinco años de edad, y legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y papeleta de votación, que en fotocopias acompaño, debidamente inteligenciada sobre la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud de manera libre y voluntaria dice que: **"A.) No me hallo bajo interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; B.) No he recibido, ni subsiste, sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa de libertad; C.) No mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para la adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; D.) No tengo pendiente de cumplimiento ninguna medida de rehabilitación, resuelta por autoridad competente, por violencia intrafamiliar o de género; E.) No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; F.) No**

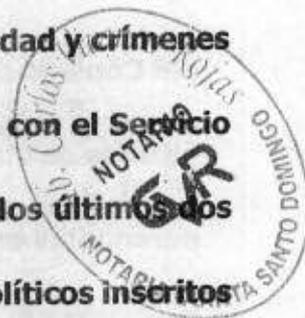


6300176

# NOTARIA QUINTA

## DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; G.) No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, SRI; H.) No he sido, en los últimos dos años, directiva/o de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una dignidad de elección popular en el mismo lapso; I.) No soy, ni tampoco fui en los últimos seis meses jueza / juez de la función judicial, ni miembro de la función electoral, ni secretario o ministro de Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior. J.) No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni representante de cultos religiosos; K.) No adeudo dos o más pensiones alimenticias. L.) No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo De Participación Ciudadana y Control Social; M.) No soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección; N.) No he sido consejera o consejero


 Email: [notaria5tasd@hotmail.com](mailto:notaria5tasd@hotmail.com)

0000177

del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los últimos dos años. O.) No tengo obligaciones patronales y/o personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; P.) No estoy incurso en las demás prohibiciones que determinan la Constitución de la República del Ecuador y la ley. De igual manera y de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 12 del mismo Reglamento, declaro bajo juramento que: Q.) Me encuentro en goce de los derechos de participación y no estoy incurso en las causales de suspensión previstas en el artículo 14 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia; y que, R.) He ejercido con probidad reconocida el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, (para aquellas personas que los hayan manejado); o en su defecto. He desempeñado de forma eficiente la función privada y/o pública con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
N. 171156687-5

**APPELLIDOS Y NOMBRES**  
RUANO BURBANO  
MARCISA ISABEL

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
STO DGO TSACHIL  
SANTO DOMINGO  
S DOMINGO DE LOS CLDS

**FECHA DE NACIMIENTO** 1971-03-07

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** F

**ESTADO CIVIL** DIVORCIADO





COPIA: Que este documento es copia del original que habilita el presente acto o contrato.

29 SEP 2016  
Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN  
SANTO DOMINGO

**INSTRUCCIÓN**  
SUPERIOR

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
DOCTOR - LEYES

**APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
RUANO LUIS ERMEL

**APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
BURBANO LUCINDA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
SANTO DOMINGO  
2013-07-31

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2025-07-31

V2333V3222






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
Elecciones 29 de Febrero del 2014

171156687-5 064 - 0146

**RUANO BURBANO MARCISA ISABEL**  
STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO  
CHIGUILPE

EXENCION USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE  
3730652 22/07/2014 10:35:28

3730652




000032

000000

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711566875

Nombres del ciudadano: RUANO BURBANO NARCISA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: RUANO LUIS ERMEL

Nombres de la madre: BURBANO LUCINDA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA STEFANIA CHANATASIG FLORES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 5 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.29 00:33:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action



IC-IC-2cc6bc255dda40e



0000181

000032

00000

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000162

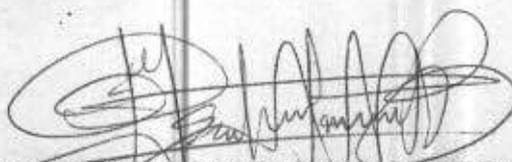


Ab. Carlos Vivanco Rojas  
NOTARIO

# NOTARIA QUINTA

## DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección que se encargará de la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración ".Que es todo lo que declaro en honor a la verdad. Formalizado este instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a la otorgante quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.



**DRA. NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**  
Céd. N. 171156687-5



**Ab. Carlos Vivanco Rojas**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON**  
**SANTO DOMINGO**



Esta Escritura se otorga ante mí, en fe de ello confiro este primer Testimonio, que lo sello, signo y firmo en la ciudad de Santo Domingo

29 SEP 2016

**Ab. Carlos Vivanco Rojas**  
Notario Quinto del Cantón Santo Domingo  
Email: [notaCarlosVivancoRojas@gmail.com](mailto:notaCarlosVivancoRojas@gmail.com)





000032

500000



Factura: 002-002-000029249



20162301003P03173

NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON SANTO DOMINGO  
 EXTRACTO



Escritura N°:		20162301003P03173					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:01)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUANO BURBANO NARCISA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711566875	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO TSACHILAS		SANTO DOMINGO			CHIGUILPE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) GLENDY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000185



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



0000186



**20162301003P03173**  
**Factura: 002-002-000029249**

**DECLARACION JURAMENTADA**

**OTORGA:**

**NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI DOS COPIAS**

**LM**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy **CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS**; ante mí, **ABOGADA GLENDY ZAMBRANO MOREIRA**, Notaria Tercera del Cantón Santo Domingo, comparece la señora **NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación Abogada legalmente capaz y hábil ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliada en la provincia de Santo Domingo Tsachilas; a quien de conocer do fe en virtud de que me presentó su respectivo



documento de identidad cuya fotocopia, incorporo a la presente escritura. Examinado por mí la Notaria al amparo de la facultad contenida en el numeral uno del artículo dieciocho y literal a) del artículo diecinueve de la Ley Notarial; hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta declaración juramentada, a la que procede libre y voluntariamente: "Yo, **NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**, ecuatoriana, de estado civil divorciada; Declaro bajo juramento; Que tengo mi domicilio rural, ubicado en las calles tres de Noviembre y Tulcan, del Recinto Julio Moreno Espinosa, perteneciente a esta provinvia de Santo Domingo de los Tsachilas, desde hace seis años aproximadamente. Es todo cuanto declaro en honor a la verdad".- Declarando la compareciente que autoriza a la señora Notaria para que baje vía internet de la página web del Registro Civil su Certificado Electrónico De Datos De Identidad Ciudadana Hasta aquí la declaración que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Feída que le fue por mí la Notaria a la



000032



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 No. 171156687-5

APPELLIDOS Y NOMBRES  
**RUANO BURBANO NARCISA ISABEL**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO DE LOS CLLOS**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1971-08-07**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**F**

ESTADO CIVIL  
**DIVORCIADO**

INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**DOCTOR - LEYES**

V3333V3222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**RUANO LUIS ERMEL**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BURBANO LUCINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**SANTO DOMINGO 2015-07-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-07-31**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Elecciones 23 de Febrero del 2014

171156687-5 064 - 0146

**RUANO BURBANO NARCISA ISABEL**

**STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO DE LOS CLLOS**

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE LOS CLLOS

3730652 22/07/2014 10:35:28

**3730652**



0000189

000032



Factura: 002-002-000029248



20162301003D07538

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20162301003D07538**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE VOTACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 4 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:01).



*[Handwritten signature]*  
NOTARIO(A) GLENBY ROCIO ZAMBRANO MOREIRA  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



0000190

000032



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1711566875

**Nombres del ciudadano:** RUANO BURBANO NARCISA ISABEL

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

**Fecha de nacimiento:** 7 DE MARZO DE 1971

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DOCTOR - LEYES

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** 19 DE ENERO DE 1998

**Nombres del padre:** RUANO LUIS ERMEL

**Nombres de la madre:** BURBANO LUCINDA

**Fecha de expedición:** 31 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: LUISA BEATRIZ MERA LIZONDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.04 12:36 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidarDocumento.action>



IC-IC-f53dcd9432af43c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

000032

550000



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711566875  
Nombre: RUANO BURBANO NARCISA ISABEL

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----  
Fecha: -----  
Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.  
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: LUISA BEATRIZ MERA LIZONDO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 3 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Consulte la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-Sf0ad277f0fb408



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

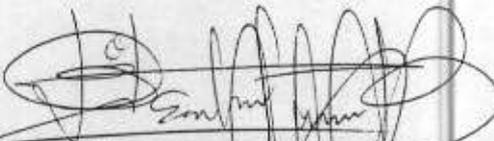
000032

Ab. Glendy Zambrano Moreira  
NOTARIA TERCERA



20162301003P03173  
Factura: 002-002-000029249

compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

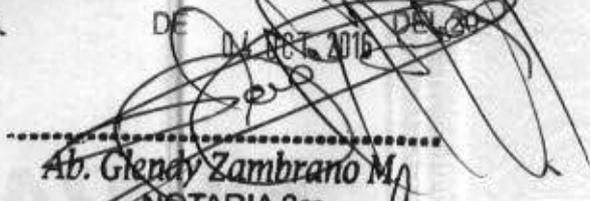
  
**NARCISA ISABEL RUANO BURBANO**  
**C.C. 1711566875**

  
**AB. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA**  
**NOTARIA TERCERA**  
**DEL CANTON SANTO DOMINGO**

**RAZON:** ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO

EL DE 01 OCT 2016 DEL 2016



  
Ab. Glendy Zambrano M.  
NOTARIA 3ra.  
CANTON STO. DOMINGO



# ESPACIO EN BLANCO



# ESPACIO EN BLANCO

